100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.888 - 046/16 PARANA, jueves 10 de marzo de 2016 EDICION: 16 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 2564 MDS

AMPLIANDO PRESUPUESTO

Paraná, 31 de julio de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se interesa una ampliación en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia mediante la incorporación de fondos de la Subfuente 0954 - Aporte Nación para Programa para la Protección de Derechos de Niños y Adolescentes en la Provincia de Entre Ríos por pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil cien ($ 468.100);

Que la Dirección General de Presupuesto ha tomado intervención manifestando que la modificación propuesta resulta técnicamente viable encuadrándola en los términos del Art. 16 de la Ley N° 10.338 -Presupuesto 2015;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2015 - Ley N° 10.338 por la suma de pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil cien ($ 468.100) en la Jurisdicción 40- Ministerio de Desarrollo Social - Unidades Ejecutoras: Presidencia y Dirección de Restitución de Derechos; de acuerdo al detalle de las planillas analíticas del recurso y del gasto, que adjunta pasan a formar parte del presente decreto.

Art. 2º — Encuádrese el trámite en el marco de lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley N° 10.338.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Desarrollo Social y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. Remítase copia a la Honorable Legislatura y pasen las actuaciones a la Dirección General de Presupuesto, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Diego E. Valiero
Carlos G. Ramos

— — —

DECRETO Nº 2565 MDS

Paraná, 31 de julio de 2015

Reconociendo los servicios prestados por el Sr. Martín Leandro Wiurnos MI N° 32.405.693, por el período comprendido entre el 02.1.15 y hasta la fecha del presente.

Aprobando el contrato de locación de servicios que adjunto pasa a formar parte integrante del presente, suscripto entre el Sr. Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social, Sr. Carlos Gustavo Ramos, MI Nº 31.995.275 y el Sr. Martín Leandro Wiurnos, MI Nº 32.405.693, domiciliado en calle Sebastián Vásquez Nº 334 de esta ciudad de Paraná, para el desempeño de tareas de capacitación y administrativas que se le encomienden en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, bajo la dependencia directa de la Subsecretaría de Políticas Sociales, conforme a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, el cual rige a partir de la fecha del presente.

Encuadrando la gestión en las disposiciones del Decreto N° 3688/08 GOB, Decreto N° 4433/10 MEHF y Decreto N° 4509/12 MEHF.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y hacer efectivos los pagos que correspondan por el concepto expresado.

— — —

DECRETO Nº 2566 MDS

Paraná, 31 de julio de 2015

Reconociendo la prestación de servicios en el Hospital “Delicia Masvernat” de la localidad de Concordia, dependiente del Ministerio de Salud, por parte del agente Eduardo Alberto Vera, MI Nº 13.519.149, Legajo N° 179.364, personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 09.10.13 y hasta el 31.12.14.

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito del Hospital “Delicia Masvernat” de la localidad de Concordia, dependiente del Ministerio de Salud, al agente Eduardo Alberto Vera, MI Nº 13.519.149, Legajo N° 179.364, personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 01.1.15 y por el término de 12 meses, encuadrando en las previsiones del Art. 39° de la Ley Nº 9755, modificada por Ley N° 9811 y artículo 6° Pto. 2° de la Ley Nº 10271, modif. por Ley N° 10334.

El Hospital “Delicia Masvernat” de la localidad de Concordia, a través del área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —

DECRETO Nº 2593 MDS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Reconociendo la suma total de $ 1.027,50, en concepto de intereses por pago fuera de

término de alquileres del inmueble sito en calle 25 de Junio N° 230 de esta ciudad de Paraná, donde funcionan dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, por los meses de enero y febrero/15, y autorizando a la Subsecretaría de Administración de dicha Jurisdicción a efectuar el pago de la suma mencionada a favor de Geoproductos S.R.L., representada por el Sr. Francisco Cacik, MI N° 13.182.267, con domicilio especial constituido en calle Río Negro N° 899 de esta ciudad, propietaria del inmueble.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a emitir orden de pago y su respectiva solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y a efectuar el pago pertinente, conforme lo dispuesto y las normas impositivas y tributarias vigentes.

— — —

DECRETO Nº 2594 MDS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando lo actuado en la Licitación Pública N° 09/15, autorizada mediante Decreto Nº 1059/15 MDS, llevada a cabo por la Unidad Central de Contrataciones, para la adquisición de cocinas industriales, heladeras con freezer tipo familiar, freezers, ollas de aluminio, cubiertos, platos y vasos, según lo requerido por la Dirección de Comedores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con destino a los Comedores Escolares de la Provincia.

Rechazando la oferta presentada por la firma Guerrero Electricidad S.R.L. a la Licitación Pública N° 09/15 que se aprueba, dado que no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Numeral 2.2 y 2.4 del pliego de condiciones generales, no obstante los requerimientos efectuados por nota de fs. 157, según surge del Informe Final del Departamento Registro de Proveedores de la Unidad Central de Contrataciones a fs. 179, conforme lo aconsejado por la Comisión de Compras en Acta N° 55/15.

Adjudicando la Licitación Pública Nº 09/15, llevada a cabo a través de la Unidad Central de Contrataciones, de acuerdo a lo aconsejado por lo Comisión de Compras en Acta Nº 55/15, por ser en todos los casos la oferta de menor precio, cumplir con lo requerido en los pliegos de condiciones generales y particulares que rigieron el acto, y ajustarse a lo solicitado según surge del informe técnico realizado por la Dirección de Comedores obrante a fs. 156 y conforme al siguiente detalle:

Renglón Nº 1 - Compañía Comercial Mayorista S.R.L.

50 cocinas industriales de acero inoxidable, con 4 hornallas y horno con válvula de seguridad interior, enlozado de 34.000 calorías, marca Fornax, modelo CB55ACE, precio unitario $ 6.858, Monto adjudicado: $ 342.900.

Renglón Nº 2 - Compañía Comercial Mayorista S.R.L.

50 heladeras con freezer tipo familiar de 320 litros, con estantes removibles, marca Neba, modelo A318, precio unitario: $ 5.472, Monto adjudicado: $ 273.600.

Renglón Nº 3 - Compañía Comercial Mayorista S.R.L.

50 freezers de 245 litros, con estantes removibles, función trial, marca Neba, modelo F-250, precio unitario: $ 4.543, Monto adjudicado: $ 227.150.

Renglón N° 4 - Biomed S.A.

100 ollas de aluminio capacidad 100 litros, con tapas y agarraderas de aluminio, marca Tresso, modelo Nº 50, precio unitario: $ 1.296, Monto adjudicado: $ 129.600.

Renglón N° 5 - Biomed S.A.

100 ollas de aluminio capacidad 50 litros, con tapas y agarraderas de aluminio, marca Tresso, modelo N° 40, precio unitario: $ 789, Monto adjudicado: $ 78.900.

Renglón N° 6 - Biomed S.A.

5.000 tenedores de mesa, mango de plástico, marca Carol, modelo Art. 409, precio unitario: $ 9, Monto adjudicado: $ 45.000.

Renglón N° 7 - Biomed S.A.

5.000 cucharas soperas, mango de plástico, marca Carol, modelo Art. 408, precio unitario: $ 9, Monto adjudicado: $ 45.000.

Renglón N° 8 - Biomed S.A.

5.000 cuchillos de mesa, mango de plástico, marca Carol, modelo Art. 410, precio unitario: $ 9, Monto adjudicado: $ 45.000.

Renglón N° 9 - Godoy Juan Esteban

5.000 platos playas de melamina, marca Carol, modelo 9017, precio unitario: $ 17,50, Monto adjudicado: $ 87.500.

Renglón N° 10 - Biomed S.A.

5.000 platos hondos de melamina, marca Nouvelle Cuisine, resultando la única oferta válida y siendo el precio cotizado conveniente a los intereses del Estado, precio unitario: $ 59, Monto adjudicado: $ 295.000.

Renglón N° 11 - Godoy Juan Esteban

5.000 vasos melamina, marca Carol, modelo 9069/9060, precio unitario: $ 28,50, Monto adjudicado: $ 142.500.

Monto Total Adjudicado: $ 1,712.150.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 26° Inc. a) de la Ley N° 5140 de Contabilidad, modificada por la Ley Nº 8964 - t.o. por Decreto N° 404/95 MEOSP-, concordante con los artículos 5° Inc. 1), 6° Inc. 1), 7° Inc. 1), 8° Inc. 1), y 9° a 104° del Decreto N° 795/96 MEOSP, Reglamentario de las Contrataciones del Estado y sus modificatorios Decretos Nºs. 2991/96 MEOSP, 5719/04, 5526/07, 6721/07, 693/09, 3521/09, 1755/11, 1258/13 y 1334/14 MEHF.

Facultando a la Subsecretaría de Administración jurisdiccional a emitir orden de pago y autorizar a la Tesorería General de la Provincia a hacer efectivos los pagos a las firmas adjudicatarias, previa presentación de la documentación requerida según la normativa vigente.

— — —

DECRETO Nº 2595 MDS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Reconociendo la suma total de $ 976,13, en concepto de intereses por pago fuera de término de alquileres del inmueble sito en calle 25 de Junio N° 230 de esta ciudad de Paraná, donde funcionan dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, por los meses de noviembre y diciembre/14, y autorizando a la Subsecretaría de Administración de dicha Jurisdicción a efectuar el pago de la suma mencionada a favor de Geoproductos S.R.L., representada por el Sr. Francisco Cacik, MI Nº 13.182.267, con domicilio especial constituido en calle Río Negro N° 899 de esta ciudad, propietaria del inmueble.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a emitir orden de pago y su respectiva solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y a efectuar el pago pertinente, conforme lo dispuesto y las normas impositivas y tributarias vigentes.

— — —

DECRETO Nº 2596 MDS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Acordando a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente, pensiones correspondientes a la Ley Provincial Nº 4035 en su artículo 1º, incisos a) y c) por los conceptos de ancianidad, e invalidez, de acuerdo al sistema de haberes que fija el artículo 2° del Decreto Nº 4886/86 MAS a las personas que a continuación se detallan:

Departamento Concordia:
Ancianidad:
Casino, Mario Cesar.
Departamento Federación:
Invalidez:
Romero, Teresa.
Departamento Federal:
Ancianidad:
Ojeda, Eugenio Ramón.
Departamento Islas:
Ancianidad:
Dure, Ricardo Alfredo; Sparapan, Rodolfo.
Departamento La Paz:
Ancianidad:
Arabi, Antonio Alberto.
Invalidez:
Benítez, Hugo Alberto.
Departamento Paraná:
Ancianidad:
Alem, Carlos Alberto; Gigena, Mirta Mercedes; Ortega, Carlos Alberto; Patricelli, Raúl Ricardo; Ramírez Carlos Alberto.
Invalidez:
Coceres, María Luisa.
Departamento Paraná Campaña:
Ancianidad:
Costante, Juan Guillermo.
Invalidez:
Fischer, Nélida Noemi; Pérez, Juana Beatriz.

— — —

DECRETO Nº 2613 MDS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Otorgando subsidios en carácter de no reintegrables y no sujetos a rendición en forma directa por parte del beneficiario al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a razón de $ 150 por cada uno de los beneficiarios cuyos datos obran agregados a fs. 2/80 vta., en el anexo de Padrón Único de Beneficiarios Programa Nacional de Seguridad Alimentaria Proyecto “Abordaje Federal”, verificado y avalado por el Sr. Subsecretario de Políticas Alimentarias, Sr. Kerbs César Alejandro dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del MDS, correspondiente a la entrega provincial julio 2015 los que hacen un total de 50450 prestaciones.

Riesgo Social:

$ 150 por c/u.- 49.000 Beneficiarios $ 1.470.000,00 - (Fondos Provinciales) $ 5.880.000.00 - (corresponde a Nación - se atiende con Fondos Provinciales).

Riesgo Social Fuera de Convenio:

$ 150 por c/u.- 1.450 Beneficiarios $ 217.500,00 - (Fondos Provinciales).

Total $ 7.567.500,00.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional a efectuar la confección de las respectivas ordenes de pago en el marco de tal entrega como así también autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar los pagos y/o transferencias de fondos todo ello referido y de conformidad a los consumos que efectivamente se realicen por parte de los beneficiarios del programa según lo informado y presentado por la firma SI.DE.CRE.E.R.SA ante la Subsecretaría de Políticas Alimentarias y debidamente certificados por dicha dependencia y de la contraprestación por el servicio prestado por SI.DE.CRE.E.R.SA por cada cuenta activa por todo concepto y por la responsabilidad del circuito completo del sistema.

Estableciendo que el organismo encargado de implementar y ejecutar el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Proyecto “Abordaje Federal”, es la Subsecretaría de Políticos Alimentarias, como así de la posterior rendición de cuenta ante los organismos correspondientes.

— — —

DECRETO Nº 2682 MDS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando los contratos de locación de servicios que adjuntos pasan a formar parte integrante del presente suscriptos entre el Sr. Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social, Sr. Carlos Gustavo Ramos, MI N° 31.995.275, y los Sres. Juan Manuel Rodríguez, MI N° 35.442.921, domiciliado en Bº Paraná XIII- Sec. C 2- Tira 5, de esta ciudad de Paraná y Leandro Exequiel Fernández, MI N° 37.080.021, domiciliado en calle Churruarin y Bazán y Bustos N° 773 - Casa V, de esta ciudad de Paraná, para el desempeño de tareas de carga, descarga, mantenimiento y toda otra que se les encomienden en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y bajo la dependencia directa de la Coordinación de Ope-

raciones Logísticas, conforme a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, el cual rige a partir de la fecha del presente.

Encuadrando la gestión en las disposiciones del Decreto N° 3688/08 GOB, Decreto N° 4433/10 MEHF y Decreto N° 4509/12 MEHF.

Autorizando a la Subsecretaria de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y hacer efectivos los pagos que correspondan por el concepto expresado.

Disponiendo la baja de las suplencias extraordinarias que ostentan los Sres. Juan Manuel Rodríguez y Leandro Exequiel Fernández, a partir de la fecha del presente.

— — —

DECRETO Nº 2913 MDS

RECONOCIENDO GASTO

Paraná, 25 de agosto de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Subsecretaría de Administración, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se interesa el reconocimiento del gasto y posterior pago de las siguientes facturas tipo "B" Nº 0001-00002213, Nº 0001-00002250 y Nº 0001-00002293, en concepto de servicio de fotocopiadoras prestado a las distintas dependencias del ministerio citado durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año;

Que por este motivo, a los fines de no entorpecer a la labor diaria en las oficinas y evitar el dispendio administrativo que significaría no disponer de los equipos de fotocopiadoras durante el período en que se realizó el procedimiento de solicitud de cotización y demás trámites administrativos se dispuso de la cuenta corriente ya abierta con la empresa Minolcop cuyo anterior contrato con el Ministerio venciera en diciembre de 2014, hasta tanto se resolviera la situación contractual;

Que la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional ha informado que la contratación del servicio se encontraba en trámite de regularización, el cual fue aprobado por Resolución Nº 077/15 MDS con la firma antedicha;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional ha tomado intervención, y en tanto se ha prestado el servicio, opina que procede efectivizar el pago;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese el gasto efectuado por el Ministerio de Desarrollo Social en cuanto a la contratación del servicio y posterior pago de las siguientes facturas tipo "B" Nº 0001-00002213, Nº 0001-00002250 y Nº 0001-00002293, en concepto de servicio de fotocopiadoras prestado a las distintas dependencias durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, por un monto total de pesos diecisiete mil quinientos uno con cincuenta y dos centavos ($ 17.501,52), conforme a las facturas y remitos respectivos obrantes a fojas 2/7 de autos, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Impútese el egreso al siguiente crédito del presupuesto vigente: D.A. 958 - Carácter 1 - Jurisdicción 40 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 31 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

Art. 3º — Facúltase a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional a emitir orden de entrega de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y a efectuar los pagos pertinentes, previa presentación de la documentación correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Carlos G. Ramos

— — —

DECRETO Nº 2914 MDS

DISPONIENDO INSTRUCCIÓN SUMARIA

Paraná, 25 de agosto de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciados ante el Ministerio de Desarrollo Social, por la Dirección de Comedores del citado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas comunica inasistencias en las que ha incurrido el agente Rubén Alberto Arellano, legajo Nº 214.314, con situación de revista como personal de planta permanente de la Dirección de Comedores, y prestación de servicios en el Comedor del Hogar de Ancianos "Isthilart" del Departamento Concordia;

Que las mismas corresponden al año 2015, sin aviso los días 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 30 y 31 de marzo y 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22 de abril, según surge del informe de fojas 1 de autos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social tomó intervención manifestando que conforme lo expresado, corresponde disponer la instrucción de un sumario administrativo, a través de la Dirección de Sumarios, dependiente de la Fiscalía de Estado, en virtud de estar su conducta presuntamente incursa en la causal establecida el artículo 71º, inciso a) de la Ley Nº 9.755, modificada por Ley Nº 9.811, manteniéndose vigente y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por Decreto Nº 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.840/07 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la instrucción de un sumario administrativo a través de la Dirección de Sumarios, dependiente de la Fiscalía de Estado, al agente Rubén Alberto Arellano, M.I. Nº 31.811.106, legajo Nº 214.314, con situación de revista como personal de planta permanente de la Dirección de Comedores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con prestación de servicios en el Comedor del Hogar de Ancianos "Isthilart" del Departamento Concordia, quien registra inasistencias sin aviso los días 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 30 y 31 de marzo y 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22 de abril, todos del año 2015, en virtud de encontrarse su conducta presuntamente incurso en la falta administrativa tipificado por el artículo 71º, inciso a) de la Ley Nº 9.755, modificada por Ley Nº 9.811, manteniéndose vigente y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por Decreto Nº 2/700 SGG, conforme lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.840/07 GOB, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese. Notifíquese por Área Personal de la Dirección de Comedores y pase a la Dirección de Sumarios, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Carlos G. Ramos

— — —

DECRETO Nº 2989 MDS

APROBANDO DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS

Paraná, 31 de agosto de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Dirección de Comedores, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas interesa la aprobación de la distribución de partidas de los Comedores Escolares e Infantiles de toda la Provincia y Hogares de Ancianos y Copas de Leche Provincia, correspondiente al mes de agosto de 2015, a favor de los establecimientos educacionales e instituciones, cuyas nóminas obran a fojas 2/135, 136/171 y 211/265, de autos respectivamente, a los cuales se les ha hecho entrega de la tarjeta SIDECREER, por un monto estimado de $ 16.609.032,34;

Que la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional afectó los créditos presupuestarios necesarios para atender dicho gasto, con la debida intervención de la señora contadora delegada de la Contaduría General de la Provincia;

Que se deja constancia de que en anteriores intervenciones la contadora auditora delegada ha manifestado que "La Dirección de Comedores es la única responsable de que la distribución de partidas a los distintos comedores escolares, infantiles o comunitarios y hogares de ancianos de la Provincia se encuentren en el marco del convenio firmado el día 3.5.01";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio interviniente ha emitido informe de competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la distribución de partidas de comedores escolares e infantiles de toda la Provincia, hogares de ancianos y copas de leche provincia, correspondiente al mes de agosto de 2015, a favor de los establecimientos educacionales e Instituciones cuyas nóminas obran a fojas 2/135, 136/171 y 211/265 de autos, a los cuales se les ha entregado la tarjeta SIDECREER, por un monto total de pesos dieciséis millones seiscientos nueve mil treinta y dos con treinta y cuatro centavos ($ 16.609.032,34), conforme lo manifestado en los considerandos precedentes y de acuerdo al siguiente detalle:

Comedores Escolares - $ 12.411.456,52 detalle de fojas 2 a 70.

Comedores Infantiles - $ 2.196.508,02 detalle de fojas 71 a 135.

Hogares de ancianos - $ 256.839,80 detalle de fojas 136 a 171

Copa de leche provincia - $ 1.744.288,00 detalle de fojas 211 a 265.

Art. 2º — Impútese el egreso a lo siguientes créditos del presupuesto vigente: D. A. 959 - Carácter 1 - Jurisdicción 40 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 16/19 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 20 - Fuente de Financiamiento 13 - Subfuente de Financiamiento 0374 - Inciso 5/2 - Partida Principal 1/7/9 - Partida Parcial 7/6/9 - Partida Subparcial 0000-0099 - Departamento 84/99 - Ubicación Geográfica 07/99.

Art. 3º — Facúltase a la Subsecretaría de Administración jurisdiccional a emitir orden de pago hasta un máximo de $ 16.609.032,34, o el monto inferior que resulte de la liquidación efectiva y resumen general que realizará y remitirá SIDECREER, a la Dirección de Comedores, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social, por la distribución de partidas a los comedores escolares e infantiles hogares de ancianos y Copa de Leche Provincia, autorizando a la Tesorería General de la Provincia a hacer efectivo el pago pertinente a SIDECREER S.A.

Art. 4º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Carlos G. Ramos

— — —

DECRETO Nº 3029 MDS

Paraná, 2 de septiembre de 2015

Acordando a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, pensiones correspondientes a la Ley Provincial Nº 4.035 en su artículo 1º, incisos A) y C), por los conceptos de Ancianidad e Invalidez, de acuerdo al sistema de haberes que fija el artículo2º del Decreto Nº 4.886/86 MAS, a las personas que a continuación se detallan:

Departamento Concordia - DNI - R.U. - Cod.

Ancianidad:

Bernhardt, Norma Teresa - 13.519.220 1734490 02-00

Dionisio, Arnaldo Omar - 12.781.706 1734484 02-28

Fernández, Miguel Ángel - 12.126.826 1734495 02-13

Pérez, Gladis Graciela - 13.198.708 1706173 02-00

Departamento Diamante

Ancianidad:

Nierenberger, Arsenio - 13.024.227 - 1731703 - 03-12

Invalidez:

Salzman, Jorge Horacio - 23.218.049 - 1729516 - 03-14

Departamento Federal

Ancianidad:

Ferreira, Juan A. - 12.748.322 - 1704299 - 15-00

Departamento Feliciano

Invalidez:

Giménez, Emilio - 38.544.831 - 1734106 - 05-00

Departamento Gualeguay

Ancianidad:

Mendoza, Julio Oscar - 12.468.350 - 1668420 - 06-00

Yedro, Ubaldo Melitón - 11.950.296 - 1731975 - 06-00

Departamento Gualeguaychú

Invalidez:

Martínez, Mónica Beatriz - 16.467.177 - 1731138 - 07-14

Departamento La Paz

Invalidez:

Alderete, Juan Carlos - 14.484.938 - 1734886 - 08-35

Departamento Nogoyá

Ancianidad:

Maldonado, Aparicio Renato - 13.758.830 - 1732743 - 09-04

Departamento Paraná

Ancianidad:

Ábalos, Blanca Noemí - 13.883.366 - 1735279 - 10-00

Díaz, Pablo Ramón - 11.807.148 - 1731078 - 10-74

Gauna, Roberto Oscar - 8.509.684 - 1727588 - 10-22

Hernández, Natalio Apolinario - 13.690.898 - 1708518 - 10-65

Pérez, Daniel Andrés - 11.033.220 - 1725259 - 10-66

Perpeto, Gerónimo Enrique - 11.807.344 - 1735287 - 10-00

Ramos, Pedro César - 11.379.871 - 1669946 - 10-75

Rodríguez, Ramón Emilio Rafael - 11.556.834 - 1730045 - 10-01

Rosa, Horacio Ramón - 13.593.247 - 1729484 - 10-75

Rosales, Nélida del Valle - 13.043.189 - 1696269 - 10-72

Sosa, Pablo Avelino - 12.313.066 - 1731091 - 10-74

Villanueva, Hugo José - 11.807.366 - 1731899 - 10-66

Invalidez:

Colman, Rubén Alberto - 14.367.110 - 1717015 - 10-71

Godoy, María Aurelia - 16.465.984 - 1729872 - 10-65

Seli, Ermelinda Esther - 14.435.919 - 1735282 - 10-01

Medina, Sergio Romeo - 18.458.384 - 1735284 10-65

Departamento Paraná Campaña

Ancianidad:

Cabrera, José Ambrosio - 11.034.671 - 1735639 - 30-31

Ramos, Domingo Héctor - 10.499.127 - 1722874 - 10-22

Invalidez:

Cabrera, Antonia Beatriz - 22.261.250 - 1735457 - 30-31

Departamento Tala

Ancianidad:

Rivero, José Luis - 11.999.866 - 1693625 - 11-00

Cabaña, Francisco - 12.837.725 - 1733978 - 11-10

Departamento Victoria

Ancianidad:

García, Rubén Sebastián - 11.034.253 - 1732796 - 13-01

— — —

DECRETO Nº 3053 MDS

APROBANDO ACTUACIÓN

Paraná, 4 de septiembre de 2015

VISTO:

El Decreto Nº 2.253/15 MDS, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se autorizó al Ministerio de Desarrollo Social que, por el procedimiento de llamado a licitación pública, adquiera productos alimenticios con el fin de conformar módulos alimentarios, como parte de la estrategia de ayuda en situaciones críticos dentro del territorio provincial, dando a la vez un marco de previsibilidad a la capacidad de respuesta institucional que el mismo tiene, ante la demanda ordinaria y/o extraordinaria que pudiera surgir de eventos que afecten la seguridad e integridad de la población, conforme lo solicitado por la Coordinación de Operaciones Logísticas, dependiente del mismo, habiéndose previsto una inversión de hasta la suma de $ 9.973.800;

Que llevado a cabo el acto licitatorio, a través de la Unidad Central de Contrataciones, que se identifica como Licitación Pública Nº 20/15 y con la comisión de compras constituido al efecto, se procede a confeccionar el Acta Nº 78/15, que corre agregado a fojas 390/391, en lo cual se detalla la presentación de ofertas por parte de las siguientes firmas: Copacabana S.A., Espil Cynthia Marisol “El Punto”, Schonfeld, Mauricio Rubén -"D y S Representaciones y Distribuciones", Compañía Comercial Mayorista SRL y Masivo S.A., según consta en el acto de apertura de ofertas de fojas 330/331;

Que verificada la documentación y evaluadas las propuestas, la Comisión aconseja aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 20/15 y adjudicar a favor de la firma Copacabana S.A., las ofertas presentadas para los Renglones Nº 1 y 12, a favor de la firma Compañía Comercial Mayorista SRL, las ofertas presentadas para los Renglones Nº 2, 3, 4, 7 y 10 y a favor de la firma Masivo S.A., las ofertas presentadas para los Renglones Nº 5, 6, 9 y 11, por ser sus precios convenientes a los intereses del Estado y ajustarse a lo solicitado en los pliegos de condiciones que rigieron el acto licitatorio, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los mismos según surge de los informes realizados por el Instituto de Control de Alimentación y Bromatología, obrantes a fojas 359/362 y por el Coordinador de Operaciones Logísticas a fojas 363/365;

Que, asimismo, se aconseja rechazar las ofertas presentadas por la firma Espil, Cynthia Marisol “El Punto”, por no dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 26.2 del PCG, por no presentar el aval bancario, atento a que el documento presentado como garantía de oferta supera el monto de $ 14.400, a su adecuación a las normas previstos por el artículo 52º y por no encontrarse inscripta en el Registro de Proveedores del Estado Provincial. No obstante el requerimiento efectuado por la Unidad Central de Contrataciones mediante Nota 1.202 de fojas 334, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 52º y 14º del Decreto Nº 795/96 MEOSP y modificatorio y por la firma Schonfeld, Mauricio Rubén, para el Renglón 8, por no resultar el precio ofrecido conveniente a los intereses del estado, ya que el mismo no es acorde a los valores del mercado;

Que la comisión de Compras deja constancia que se disminuyen las cantidades que se aconsejan adjudicar en los Renglones 10 y 11, de lo originalmente requerido en el PCP, ello de acuerdo a lo manifestado por el señor Secretario de Gestión del Ministerio de Desarrollo Social y de conformidad con el establecido por el artículo 64º del Decreto Nº 795/96 MEOSP y sus modificatorios;

Que la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social ha practicado el ajuste de la reserva preventiva de fondos, con la debida intervención de la señora contadora delegada de la Contaduría General de la Provincia;

Que corresponde encuadrar la gestión en las disposiciones de los artículos 17º inciso b) y 26º inciso a) de la Ley Nº 5.140 de Contabilidad, modificado por la Ley Nº 8.964 t.o. por Decreto Nº 404/95 MEOSP, concordante con los artículos y inciso 1), 6º inciso 1), 7º inciso 1), 8º inciso 1), y 9º a 104º del Decreto Nº 795/96 MEOSP, y modificatorios Nº 2.991/96, 5.719/04, 5.526/07, 6.721/07, 693/09 MEHF, 3.521/09, 1.755/11, 1.258/13 y 1.334/14 MEHF;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos jurisdiccional emitiendo opinión de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase todo lo actuado por la Unidad Central de Contrataciones, en la Licitación Pública Nº 20/15, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de compras constituido a tal efecto y según Acta Nº 78/15, tendiente a la adquisición de productos alimenticios con el fin de conformar módulos alimentarios, como parte de la estrategia de ayuda en situaciones críticas dentro del territorio provincial, dando a la vez un marco de previsibilidad a la capacidad de respuesta institucional ante la demando ordinaria y/o extraordinaria que pudiera surgir de eventos que afecten la seguridad e integridad de la población, conforme lo solicitado por la Coordinación de Operaciones Logísticas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Recházanse por inadmisibles las ofertas que seguidamente se detallan, ello conforme lo aconsejado por la comisión de compras en Acta Nº 78/15: Casa Espil Cynthia Marisol “El Punto” - Por no dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 26.2 del PCG, al no presentar el aval bancario, ya que el documento presentado como garantía de oferta –fojas 162–, atento a que el documento presentado como garantía de oferta supera el monto de $ 14.400, o su adecuación a las normas previstas por el artículo 52º y por no encontrarse inscripta en el Registro de Proveedores del Estado Provincial. No obstante el requerimiento efectuado por la Unidad Central de Contrataciones mediante Nota 1.202 de fojas 334, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 52º y 14º del Decreto Nº 795/96 MEOSP y modificatorio.

Casa Schonfeld, Mauricio Rubén, para el Renglón 8, por no resultar el precio conveniente a los intereses del Estado, ya que el mismo no se encuentra dentro de los valores del mercado, según surge del Informe Técnico elaborado por la Coordinación de Operaciones Logísticas fojas 363/365, de acuerdo al numeral 9.1.2 del PCP.

Art. 3º — Adjudicase la Licitación Pública identificado como Nº 20/15, llevado a cabo por la Unidad Central de Contrataciones, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de compras constituido a tal efecto y según Acta Nº 78/15, en todos los casos por cumplir con los pliegos, resultar el precio conveniente a los intereses del Estado y ajustarse técnicamente a lo requerido, según surge de los informes elaborados por el Instituto de Control de Alimentación y Bromatología de fojas 359/362 y del Coordinador de Operaciones Logísticas de fojas 363/365, por un total de pesos ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta ($ 8.665.840), conforme seguidamente se detalla:

Firma Copacabana S.A.:

Renglón Nº 1: por la provisión de 60.000 botellas de aceite comestible de girasol, de 900 c.c., envase PVC, marca “Costa del Sol”, pack: cajas de cartón hasta 15 u. c/u, y demás especificaciones obrantes en su oferta, a un precio unitario de $ 21,95, resultando un importe total de $ 1.317.000.

Renglón Nº 12: por la provisión de 60.000 paquetes de harina de maíz cocción rápido, en envases de polietileno de 1 k., marca “Monarca”, pack: paquete film termocontraíble, de 10 u. c/u y demás especificaciones obrantes en su oferta, a un precio unitario de $ 13,98, resultando un importe total de $ 838.800.

Firma Compañía Comercial Mayorista SRL:

Renglón Nº 2: por la provisión de 60.000 paquetes de arroz blanco, grano fino, largo (0000), en envases de polietileno de 1 k., marca “Gran Libra”, pack: empaquetados en film termocontraíble de 10 u. c/u, y demás especificaciones obrantes en su oferta, a un precio unitario de $ 6,97, resultando un importe total de $ 418.200.

Renglón Nº 3: por la provisión de 60.000 paquete de azúcar blanco, común, tipo “A”, en envases de polietileno de 1 k., marca “Santa Bárbara”, pack; empaquetado de 10 u. c/u y demás especificaciones obrantes en su oferta, a un precio unitario de $ 8,15, resultando un importe total de $ 489.000.

Renglón Nº 4: por la provisión de 60.000 paquetes de yerba mate, con palo, en envases de papel de 500 grs., marca “Insignia”, pack: paquete film termocontraíble x 10 u. c/u y demás especificaciones obrantes en su oferta, a un precio unitario de $ 18,33, resultando un importe total de $ 1.099.800.

Renglón Nº 7: por la provisión de 60.000 paquetes de de fideos secos, tipo guiseros, en envase de polietileno de 500 grs., marca “Invicta”, pack: paquete film termocontraíble de 20 u. c/u, y demás especificaciones obrantes en su oferta, a un precio unitario de $ 3,83, resultando un importe total de $ 229.800.

Renglón Nº 10: por la provisión de 42.000 lotas de carne vacuna curada y cocida, en envases metálicos de 332 grs., marca “Santa Elena”, pack: cajas de cartón de 24 u. c/u, y demás especificaciones obrantes en su oferta, a un precio unitario de $ 38,90, resultando un importe total de $ 1.633.800.

Firma “Masivo S.A.”:

Renglón Nº 5: por la provisión de 60.000 cajas de puré de tomates, envase tetra brick de 520 gr., marca “Mora”, pack: paquetes film termocontraíble, con base de cartón de 12 u. c/u y demás especificaciones obrantes en su oferta, a un precio unitario de $ 11,89, resultando un total de $ 713.400.

Renglón Nº 6: por la provisión de 60.000 potes de mermelada de frutillas, en envase de PVC semirrígido, termosellado con tapa plástica de 500 gramos, marca “Dulcor”, pack: cajas de cartón 12 u. c/u, y demás especificaciones obrantes en su oferta, a un precio unitario de $ 9,49, resultando un importe total de $ 569.400.

Renglón Nº 9: por la provisión de 60.000 paquetes de harina de trigo, común, tipo 000, en envases de papel de 1 k., marca “Brunning” pack: paquete film termocontraíble, de 12 u. c/u y demás especificaciones obrantes en su oferta, a un precio unitario de $ 8,70, resultando un importe total de $ 522.000.

Renglón Nº 11: por la provisión de 42.000 paquetes de semilla seco de lentejas, en envases de polietileno puro, de 400 grs., marca “Doroteo”, pack: paquete film termocontraíble de 10 u. c/u, y demás especificaciones obrantes en su oferta, a un precio unitario de de $ 19.87, resultando un importe total de $ 834.540.

Art. 4º — Se deja constancia que se disminuyen las cantidades que se aconsejo adjudicar en los Renglones 10 y 11, de las originalmente requeridas en el PCP, ello conforme lo manifestado por el señor Secretario de Gestión del Ministerio de Desarrollo Social, a lo establecido por el artículo 64º del Decreto Nº 795/96 MEOSP y sus modificatorios y con lo aconsejado en Acta Nº 78/15 por la comisión de compras.

Art. 5º — Encuádrase la presente gestión en las disposiciones de los artículos 17º inciso b) y 26º inciso a) de la Ley Nº 5.140 de Contabilidad, modificado por la Ley Nº 8.964 - t.o. por Decreto Nº 404/95 MEOSP, concordante con los artículos 5º inciso 1), 6º inciso 1), 7º inciso 1), 8º inciso 1) y 9ºal 104º del Decreto Nº 795/96 MEOSP, reglamentario de las contrataciones del Estado y sus modificatorios Decretos Nº 2.991/96 MEOSP, 5.719/04, 5.526/07, 6.721/07 693/09, 3.521/09, 1.755/11, 1.258/13 y 1.334/14 MEHF.

Art. 6º — Impútese el egreso al siguiente Crédito del presupuesto vigente: DA 959 - Carácter 1- Jurisdicción 40- Subjurisdicción 00- Entidad 0000- Programa 01/02/03/17 - Subprograma 00- Proyecto 00- Actividad O 1- Obra 00- Finalidad 1/3 Función 31/32/20- Fuente de Financiamiento 11- Subfuente de Financiamiento 0001- Inciso 5- Partida Principal 1- Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84- Ubicación Geográfica 07.

Art. 7º — Facúltase a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a emitir orden de pago y autorízase a la Tesorería General de la Provincia a hacer efectivos los pagos pertinentes, previa presentación de la documentación respectiva por parte de las firmas adjudicatarias, según normativa vigente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese y archívese, con copia del presente, pase a la Unidad Central de Contrataciones, a sus efectos, cumplido, archívense.

SERGIO D. URRIBARRI
Carlos G. Ramos

— — —

DECRETO Nº 3070 MDS

RECONOCIENDO SERVICIOS PRESTADOS

Paraná, 4 de septiembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se interesa la aprobación del contrato de locación de servicios, que adjunto forma parte integrante del presente, suscripto entre el titular de dicha área, señor Carlos G. Ramos, M.I. Nº 31.995.275, y la señorita Micaela Cousinet, M.I. Nº 35.441.744, en el cual se establecen las cláusulas y condiciones para el desempeño de tareas administrativas que se le encomienden en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, bajo la dependencia directa de la Secretaría de Gestión, con vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente y hasta el 31.12.15;

Que las tareas a desarrollar por la citada adquieren carácter de transitorias y se encuentran motivadas por la necesidad temporal de reforzar la actividad en el ámbito de la mencionada repartición;

Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contrataciones han tomado intervención de su competencia la Subsecretaria de Administración, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, y la Dirección General de Personal;

Que obra en las actuaciones informe respecto de la disponibilidad de cupo y créditos presupuestarios para atender el gasto resultante de la gestión, con intervención de la señora contadora auditora de la Contaduría General de la Provincia, obrando autorización del señor Gobernador;

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Decreto Nº 3.688/08 GOB, Decreto Nº 4.433/10 MEHF y 4.509/12 MEHF;

Que en virtud que la misma viene cumpliendo tareas desde el 1.04.15, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en dicho período;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Micaela Cousinet, M.I. Nº 35.441.7 44, por el periodo comprendido entre el 1.4.15 y hasta la fecha del presente, de conformidad a lo manifestado en los considerandos.

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación de servicios que adjunto pasa a formar parte integrante del presente decreto, suscripto entre el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social, señor Carlos Gustavo Ramos, M.I. Nº 31.995.275, y la señorita Micaela Cousinet, M.I. Nº 35.441.744, domiciliado en calle Uruguay Nº 259, Piso 11, departamento “D”, de esta ciudad de Paraná, para el desempeño de tareas administrativas que se le encomienden en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, bajo la dependencia directa de la Secretaría de Gestión y las que la Superioridad le encomienda, en el ámbito de la misma, conforme a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, el cual rige a partir de la fecha del presente.

Art. 3º — Encuádrase la gestión en las disposiciones del Decreto Nº 3.688/08 GOB, Decreto Nº 4.433/10 MEHF y Decreto Nº 4.509/12 MEHF.

Art. 4º — Impútese el egreso a los siguientes créditos del presupuesto vigente: D.A. 959 - Carácter 1 - Jurisdicción 40 - Subjurisdicción 00- Entidad 0000 - Programa 02 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 1- Función 32 - Fuente de Financiamiento 11- Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2/5 - Partida Subparcial 1020 - Departamento 131 - Ubicación Geográfica 07.

Art. 5º — Autorízase a la Subsecretaria de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y hacer efectivos los pagos que correspondan por el concepto expresado en los artículos 1º y 2º del presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Carlos G. Ramos

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Celiz Jesús s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 15793, cita y emplaza por e término de treinta (30) días a YANINA BETIANA SANCHEZ, MI 24.613.807 y a ALEJANDRO JAVIER SANCHEZ, MI 22.690.016, para que se presenten en autos a acreditar y a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de febrero de 2016 – **Lucila Del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00003731 3 v./10.3.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Bovier Julio Miguel y Cabaña Amelia Teresa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18859, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO MIGUEL BOVIER, MI N° 2.089.191, fallecido en Villa Seguí, en fecha 27/07/2015 y AMELIA TERESA CABAÑA, MI N° 3.052.562, fallecida en Villa Seguí, en fecha 18/01/2015, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 09 de diciembre de 2015 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00003735 3 v./10.3.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Gaynor Miguel Roberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17491, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROBERTO GAYNOR, MI 11.551.974, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Hasenkamp, en fecha 11/02/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 02 de marzo de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00003740 3 v./10.3.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Rodríguez Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17474, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ, MI 4.625.884, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 23/12/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de febrero de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00003741 3 v./10.3.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Gutierrez Ricardo Daniel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17500, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL GUTIERREZ, MI N° 11.807.998, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en San Benito, en fecha 10/01/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 01 de marzo de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00003754 3 v./10.3.16

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanachat, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Puntin Elena s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15101, cita y emplaza por el término de DNI F 5.345.786, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 04 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 01 de marzo de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00003786 3 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Basso Ernesto Angel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16636, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO ANGEL BASSO, MI 6.840.308, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 21 de mayo de 2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de febrero de 2016 – **Lucila Del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00003807 3 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Rodríguez Rogelio Victor s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28695, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ROGELIO VICTOR RODRIGUEZ, MI 5.786.278, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30-04-2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 23 de febrero de 2016 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario subrog.

F.C.S. 502-00003808 3 v./11.3.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Gareis Emilio Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15032, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO MIGUEL GAREIS, MI 10.489.402, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 08 de marzo de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 03 de marzo de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00003823 3 v./11.3.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Cecilia Orcellet, en los autos caratulados "Aguilar Edmundo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12991-15, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de EDMUNDO AGUILAR, MI 1.967.115, vecino de este departamento, fallecido el día 2 de abril de 2002 (2/04/2002), en Colón (E. Ríos), a fin de que comparezcan en dichos autos, conforme a lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial.

Colón, 11 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003814 3 v./11.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, E. Ríos, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría suplente de la Dra. Flavia C. Orcellet, en autos caratulados "Guiot Inés Genoveva s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13190-16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en Colón, Entre Ríos, el 23-06-2015, de doña INES GENOVEVA GUIOT, DNI N° 5.040.520, vecina que fuera del Departamento Colón, para que en un plazo de diez días lo acrediten. Publíquese por tres días.

Colón, 22 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003816 3 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo de despacho, Secretaría única a cargo de quien suscribe, Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaría suplente, en los autos "Ramos Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12987-15, cita y emplaza por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO RAMOS, DNI 5.832.434, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en la ciudad de Colón, en fecha 14 de junio de 2015. Publíquese por tres días.

Colón, 20 de octubre de 2015 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00003824 3 v./11.3.16

— — —

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Dr. José Manuel Tournour, juez a cargo de despacho, Secretaría única a cargo de quien suscribe, Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaría suplente, en los autos caratulados "Martín Alejandro Pedro s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13025-15, cita y emplaza por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente a herederos y acreedores de don MARTIN ALEJANDRO PEDRO, DNI 24.209.920, vecino que fuera del Dpto. Colón, fallecido en la ciudad de San José, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 14 de julio de 2015. Publíquese por tres días.

Colón, 20 de octubre de 2015 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00003825 3 v./11.3.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaria a cargo de la suscripta en autos caratulados "Samela, Cándido Pablo s/ Sucesorios" (Expte. N° 7637), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don CANDIDO PABLO SAMELA, MI N° 5.791.616, ocurrido en fecha 25 de diciembre de 2008 en esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, para que comparezcan y lo acredite en el plazo de treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley. La resolución que lo ordena dice: "Concordia, 2 de febrero de 2016. Visto:.., Resuelvo: 1.-..2.-..Decretar la apertura del juicio sucesorio de Cándido Pablo Samela, vecino que fuera de esta ciudad. 3.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo. Juez Civil y Comercial.

Concordia, 18 de febrero de 2016 – **Alejandra G. Alegre,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003743 3 v./10.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Julio C. Marco-

giuseppe, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, cita y emplaza por tres días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don RAFAEL ANTONIO CORREA, DNI N° 4.573.905, fallecido en Concordia (ER), el día 19 de enero de 2016, Tomo I, Acta N° 33, hijo de María Correa, con último domicilio en Colón N° 863 de esta ciudad de Concordia ER, y doña RAMONA CELINA MACIEL, DNI N° 3.924.469, fallecida en Concordia (ER) el día 13 de noviembre de 2015, Tomo III, N° 654, hija de Placido Maciel y María Angélica Hernández, para que dentro del término de treinta días comparezcan y lo acrediten, en los autos "Correa, Rafael Antonio; Maciel, Celina Ramona s/ Sucesorios (Civil) (Expte. N° 11625)".La resolución que ordena el presente en lo pertinente expresa: "Concordia, 5 de febrero de 2016. Visto lo peticionado, disposiciones del CPCC, y normas relativas de la Ley Registral y su reglamentación. Resulevo: 1. Por presentado, con domicilio constituído, por parte, otórgasele intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Rafael Antonio Correa, MI N° 4.573.905, y de Celina Ramona Maciel, MI N° 3.924.469, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 inc. 2°), CPCC y art. 2340 CCC Ley 26.994. 4. Tener presente la manifestación de que los causantes no cuentan con otros descendientes conocidos, conforme lo prescriben los Arts. 718 in fine, 728 y 142 del CPCC. 5. Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (ER) (Confr. Art. 135, Decreto Ley 6964) 6.- Devolver...7.-Comunicar...8.-Dar intervención...9.-Previo... 10. Correr vista al Ministerio Fiscal... Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe. Juez Civil y Comercial.

Concordia, 16 de febrero de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003749 3 v./10.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a Juan Bautista Antonio Collomb, y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de quien en vida fuera JUAN PEDRO COLLOMB, MI N° 5.823.148, cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Libertador San Martín el día 11 de noviembre de 2015. La resolución que así lo ordena ha sido dictada en los autos caratulados "Collomb, Juan Pedro s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7330), año 2015, que en su parte pertinente dice: "Concordia, 10 de febrero de 2016. Visto:..Resuelvo:..3.-Mandar publicar edictos, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, por treinta días corridos citando a Juan Bautista Antonio Collomb, quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten.. "Fdo. Gabriel Belén,Juez.

Concordia, 12 de febrero de 2016 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00003751 3 v./10.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge I. Ponce, Secretaría N° 1, de la Dra. Gimena Bordoli, en los autos caratulados "Olivie, Diego; Espiga de Olivie, Della Olga s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 11409, cita por treinta días corridos a herederos y/o sucesores de los causantes y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de DIEGO OLIVIE, LE N° 1.851.239, quién falleciera el día 09 de julio de 1969, en la ciudad de Córdoba; y la Sra. DELLA OLGA ESPIGA, LC N° 5.053.693, quién falleciera el día 17 de mayo de 1988 en la ciudad de buenos Aires. Publíquese por tres días.

La resolución que así lo dispone dice: "Concordia, 27 de octubre de 2015. Visto y Considerando...Resuelvo:.. 2.Decretar la apertura del juicio sucesorio de Diego Olivie, MI N° 1.851.239 y Olga Della Espiga, MI N° 5.053.693, vecinos que fueran de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente; cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley, art. 728 inc. 2°) CPCC y art. 2340 CCC Ley 26.994. Jorge Ignacio Ponce, Juez Civil y Comercial interino "Concordia, 12 de noviembre de 2015. Resuelvo Rectificar el punto 2. del auto de apertura de los presentes universales en la parte referente al nombre de la causante Della Olga Espiga el que se tendrá como correcto a sus efectos. Gabriel Belén, Juez Civil y Comercial subrogante.

Concordia, 23 de noviembre de 2015 – **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00003773 3 v./10.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría N° 4, del Dr. Alejandro Centurión, en los autos caratulados "Anchordoqui, Tomás Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5675, cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. don TOMAS RAMON ANCHORDOQUI, MI N° 5.796.607, nacido el día 21 de diciembre de 1933, vecino de esta ciudad, casado, quién falleció en fecha 25 de junio de 2014, quién resultaba hijo de Juan Anchordoqui y Catalina Fulgencia Boiden, Publíquese por tres días.

La resolución que así lo dispone dice: "Concordia, 12 de noviembre de 2015. Visto:..Resuelvo:..1.-..2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Tomás Ramón Anchordoqui, DNI N° 5.796.607, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos Sección Juicios Universales con asiento en Paraná, (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 08/11/2006). 5.-Tener por denunciado el desconocimiento de otros herederos del causante. 6.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 7.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administración Tributaria de Entre Ríos (ATER) art. 29 del Código Fiscal. 8.-Mandar desglosar la libreta de familia acompañada, previa certificación por el actuario de las copias presentadas, oportunamente, hacer entrega con constancia en autos. 9. Tener por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado a fs. 8/9. A lo demás, oportunamente. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez suplente.

Concordia, 18 de noviembre de 2015 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00003775 3 v./10.3.16

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, de la Dra. María Agustina Loker, en los autos caratulados "Bentin, Irma Delfina s/ Sucesorio testamentario" Expte. N° 7270, cita por diez a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. Irma Delfina Bentin, DNI N° 05.039.593, soltera, nacida el día 20 de noviembre de 1923, en esta ciudad de Concordia, quién falleciera el día 20 de agosto de 2015 en esta ciudad de Concordia, con último domicilio en calle Sarmiento N° 1048 de esta ciudad de Concordia, siendo sus progenitores los Sres. Juan José Bentin y Delfina Vallejos, Publíquese por tres días.

La resolución que así lo dispone dice "Concordia, 22 de febrero de 2016. Visto: Resuelvo: 1.- Declarar extrínsecamente válido el testamento ológrafo cuya agregación se rodena, y disponer su rúbrica. 2.- Tener por promovido juicio testamentario de Irma Delfina Bentin, DNI N° 5.039.593, vecina de esta ciudad de Concordia. 3.- Mandar publicar edictos en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4. Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.- Comunicar a la Caja Forense. 7.- Dar noticia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos d ella iniciación del presente universal, a fin de que tome la intervención que estime corresponder. 8. Librar oficio al Colegio de Escribanos a fin que informe si obra depositado algún testamento otorgado por el causante. 9.- Expedir testimonio por Secretaría, que se protocolizará en el libro de autos y sentencias del Juzgado. Gabriel Belén, Juez.

Concordia, 29 de febrero de 2016 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00003776 3 v./10.3.16

— — —

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados "Coronel, Carlos Lices; Coronel Carlos Emilio s/ sucesorios (Civil)" Expediente N° 6382, en trámite por ante Juzgado del Trabajo N° 5, con competencia, Civil y Comercial N° 5, a cargo de Dra. Silvia Flores de Quevedo, Jueza, Secretaría N° 5, Dra. Alejandra G. Alegre, secretaria, se cita y emplaza por el término de treinta días corridos a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORONEL, CARLOS EMILIO, MI N° 11.686.333, nacido en Concordia el día 06 de agosto de 1955, de esta civil soltero, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, hijo de Blanca Montangie y Carlos Lices Coronel, quién tuviera su último domicilio en Tratado del Pilar N° 9 Concordia y falleciera el día 18 de noviembre de 2015. Para mejor proveer se trasncribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: "Concordia, 18 de diciembre de 2015. Visto lo manifestado en el escrito que antecede por la agente fiscal, Dra. Julia Elena Rivoira y constancias de autos, Resuelvo: 1. Admitir la acumulación interesada en el escrito agregado a fs. 306 y Decretar la apertura del juicio sucesorio de Carlos Emilio Coronel, vecino que fuera de esta ciudad. 2.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 3. Dar intervención al Ministerio Fiscal. 4.-Librar oficio al Registro de Juicios universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actua-

ciones. 5.- Hacer saber al restante heredero declarado a fs. 124, de esta acumulación. A tal fin, Librar cédula. 6.-Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), a los fines previstos por la Ley 10.197. Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. 7.- Mandar a recaratular, debiendo agregarse a la carátula "Coronel Carlos Emilio" a continuación del nombre del primer causante. 8.-Librar oficio a la MUI comunicando la presente acumulación. Firmado: Dra. Silvia Flores de Quevedo, Jueza.

Concordia, 30 de diciembre de 2015 – **Alejandra G. Alegre,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003778 3 v./10.3.16

— — —

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados Ruiz Díaz, Raúl José s/ Sucesión ab intestato, Expediente N° 8889, en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de Estela B. Méndez Castells, Jueza interina, Secretaría N° 2, Dra. Ana María Noguera, Secretaría, se cita y emplaza por el término de diez días a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ DIAZ, RAUL JOSE, MI N° 11.161.448, nacido el 13 de febrero de de 1954 en Concordia, siendo hijo de Elvira Ruiz Díaz y quien fallece en Concordia,Provincia de Entre Ríos, el día 20 de julio de 2015, siendo su último domicilio el de calle 70 N° 80 Barrio Carretera La Cruz de Concordia. Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: "Concordia, 21 de agosto de 2015.

1. Tener por cumplimentado con lo ordenado a fs. 22 punto. 2.- siendo la presentación de la Sra. Iris Norma Martínez, por derecho propio y en representación de su hijo menor Nicolás Javier Ruiz Díaz. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del CPC Declárese abierto el juicio sucesorio de Raúl José Ruiz Díaz, DNI N° 11.161.448, fallecido en fecha 20/07/2015, vecino que fue de la ciudad de Concordia, ER. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (Conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015, y art. 728 del CPCyC. 4. Dése intervención al Ministerio Fiscal y Pupilar. Líbrese oficio a la Dirección General del notariado, Registro y Archivo, sección juicios universales con sede en Paraná, (disposición técnico registral N° 5 DGNRA del 8/11/2006), en formulario 04.- 5.-Dése intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER)local, notifíquese por cédula o personalmente (art. 29 del Código Fiscal (t.o.2006).- 6.-..7.-..8.-..9. A lo demás oportunamente. Firmado Estela B. Méndez Castells, Jueza interina.

Concordia, 09 de septiembre de 2015 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00003779 3 v./10.3.16

— — —

Por disposición de SS Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez suplente, en los autos caratulados "Centurión Mirta Magdalena s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5618), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecida el día 16 de diciembre de 2012 en la ciudad de Concordia, doña MIRTA MAGDALENA CENTURION, DNI N° 18.141.255, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del término de treinta días corridos (30) lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 22 de septiembre de 2015. Visto:..Resuelvo:..3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez suplente.

Concordia, 09 de diciembre de 2015 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00003802 3 v./11.3.16

— — —

Por disposición de SS Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza interina, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en los autos caratulados "Camejo, Salvador Pascacio y Cazatti, Antonia Elva s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9005, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, fallecidos el día 23 de noviembre de 2004 en la ciudad de Concordia, don SALVADOR PASCACIO CAMEJO, DNI N° LE 1.723.975, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos y el día 09 de septiembre de 2007 en la ciudad de Concordia, doña ANTONIA ELVA CAZATTI, argentina, DNI N° F 1.466.545, para que dentro del término de treinta días (30) lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice:"Concordia, 11 de diciembre de 2015...3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 11/08/2015, y art. 728 del CPCyC, Fdo. Estela B. Méndez, Jueza interina.

Concordia, 16 de febrero de 2016 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00003803 3 v./11.3.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo con competencia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo y de la suscripta, respectivamente, en autos caratulados "Correa Gabbi, Alberto y Depetri, Olanda Isabel s/ Sucesorio (Civil)" "(Expte. N° 7654), cita y emplaza durante el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de ALBERTO CORREO GABBI, MI N° 3.397.419, ocurrida el 11 de octubre de 2008 en Concordia, Pcia. de Entre Ríos, y de doña OLANDA ISABEL DEPETRI, MI N° 8.584.248, ocurrida el 6 de septiembre de 2011 en Concordia, Pcia. de Entre Ríos,ambos vecinos de esta ciudad de Concordia. Publíquese por tres días.

Concordia, 23 de febrero de 2016. Resuelvo: 1.-..2.-..3.-Decretar la apertura del juicio sucesorio de Alberto Correa Gabbi y Olanda Isabel Depetri, vecinos que fueran de esta ciudad. 4.-Mandar publicar edictos por tres veces en le Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial.

Concordia, 29 de febrero de 2016 – **Alejandra G. Alegre**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00003817 3 v./11.3.16

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Saura Ernesto José s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 11940, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ERNESTO JOSE SAURA, MI N° 5.922.438, vecino que fuera de la ciudad de Diamante, Departamento Homónimo, Entre Ríos, fallecido en la localidad antes aludida en fecha 06 de marzo de 2015, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 06 de noviembre de 2015 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00003736 3 v./10.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Rodríguez Gabriel Humberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12021, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIEL HUMBERTO RODRIGUEZ, MI N° 20.776.539, fallecido en la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, en fecha 20 de octubre de 2015, vecino que fueran de la ciudad de Diamante, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 01 de diciembre de 2015 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00003738 3 v./10.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bracamonte Lina Eloisa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12009, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LINA ELOISA BRACAMONTE. MI N° 5.460.463, fallecida en la ciudad de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, en fecha 19 de julio de 2015, vecina que fueran de la ciudad de Diamante, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 18 de diciembre de 2015 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00003739 3 v./10.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Dunan María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 11849), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN DUNAN, MI N° 3.972.151, vecina que fuera del la localidad de Puigari, Libertador San Martín,Dpto. Diamante, fallecida en la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en fecha 15/02/2012. Publíquese por tres días.

Diamante, 16 de febrero de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00003801 3 v./11.3.16

— — —

FEDERACION

El señor Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Federación (E. Ríos) Dr. Alejandro Daniel Rodríguez Juez Suplente, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta Ciudad, en autos caratulados "Mattiassi Ismael Benjamín s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14307 cita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos y acreedores de ISMAEL BENJAMÍN MATTIASSI, MI N° 5.778.434, vecino que fuera

de la ciudad de Federación (E. Ríos) fallecido el 6 de julio de 2006 en la ciudad de Federación, Entre Ríos. Publíquese por tres días

Federación, 25 de febrero de 2016 – **Mariana Carbonell,** secretaria subr.

F.C.S. 502-00003800 3 v./11.3.16

— — —

FEDERAL

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Orlando -Juez Civil, Comercial y Laboral-, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en los autos caratulados "Ferreyra Santiago Apolinario s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16.770, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecido el día 05 de marzo de 2015 en la ciudad de Federal, Don SANTIAGO APOLINARIO FERREYRA, vecino que fuera de ésta ciudad de Federal, Entre Ríos, para que dentro del término de diez días (10), lo acrediten. Publique se por tres (3) veces.

Federal, 28 de de octubre de 2015 - **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00003804 3 v./11.3.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única de la Dra. María Rosa Fernández, en los autos caratulados "Cavezzali Olga s/ Testamentario" , Expte N° 7425, año 2016, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación, que se hará por tres veces, a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña OLGA CAVEZZALI, vecina que fuera de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, que falleciera el día 23 de enero de 2016, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo, Art. 728 del CPC. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 1 de marzo de 2016 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00003730 3 v./10.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Fabián Moraban, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina María Fernández, en los autos caratulados "Olivera Tobias Pablo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9747, cita y emplaza por el término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se efectuará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVERA TOBÍAS PABLO (DNI 33.114.056), cuyo último domicilio fuera calle Alberdi, N° 323, Gualeguay, Entre Ríos, fallecido el día 26 de Junio de 2015.

Gualeguay, 2 de marzo de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00003785 3 v./11.3.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo Jose Arnolfi, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Elina Rodríguez, secretaria suplente, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIELA GAUNA, DNI N° F4.656.892, vecinos de Gualeguaychú, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días a contar desde la última publicación de la presente que se hará por tres veces en los autos caratulados "Gauna, María Graciela s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10143, fecha de inicio 23/10/2015.

Gualeguaychú, 14 de diciembre de 2015 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00003756 3 v./10.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Gualeguaychú Nº 2, a cargo del Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Javier Mudrovici, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ERNESTO SANTIBAÑEZ RAYMOND, LE N° 4.350.816, fallecido el día 11 de septiembre de 1993, siendo su ultimo domicilio el de Avenida Manaure, quinta La Fontanella, Urbanización Macaracuay, Caracas 1070, de Venezuela, para que se presenten dentro del término de diez días, contados desde la última publicación, que se hará por tres veces.

Secretaría, 15 de diciembre de 2015 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00003790 3 v./11.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Elina Rodríguez, en los autos caratulados "Ciceri Agustín Jesús s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10076 09.09.2015, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante AGUSTÍN JESÚS CICERI DNI N° 33.679.008 quien tuvo su último domicilio en calle Rioja N° 455 de ésta ciudad de Gualeguaychú, hijo de Don Roque José Ciceri y de Doña López Esartie Rita Nancy y fallecido el día 14 de noviembre de 2014, a la edad de 26 años, para que se presenten en el término de diez (10) días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por tres (3) veces.

Gualeguaychú, 29 de febrero de 2016 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario subr.

F.C.S. 502-00003819 3 v./11.3.16

— — —

LA PAZ

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de La Paz (ER), Dr. Silvia Alicia Vega, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Pérez Miño, Anacleto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4606, F° 426, año 2015, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANACLETO PEREZ MIÑO, MI N° 5.907.961, vecino que fuera de la localidad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, fallecido en esa misma localidad el 6 de mayo de 1996, hijo de Rufino Pérez Miño y de Alcida Alvarez, nacido en Distrito Yeso, Departamento La Paz, en fecha 13 de julio de 1931, para que lo acrediten en el término de diez días. Publíquese por tres días.

La Paz, 30 de diciembre de 2015 – **Susana M. Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00003604 3 v./10.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Lab. N° 1 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Vega, Secretaría única cargo de la Dra. Susana María Amherdt, donde se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados "Gaitan Juan Alcides s/ Sucesorio ab intestato" (iniciado el 12 de noviembre de 2015, N° de Ent. 4627, Folio 427, año 2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAITAN JUAN ALCIDES, MI N° M5.919.088, quien ha fallecido el 25 de setiembre de 2015 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten en el término de diez días. Publíquese por tres días.

La Paz, 10 de febrero de 2016 – **Susana M. Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00003742 3 v./10.3.16

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Ormaechea Osvaldo Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Recaratulado: Ormaechea Osvaldo Ramón y Ormaechea Julieta del Huerto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 2050, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIETA DEL HUERTO ORMAECHEA, vecina que fuera de Estación Betbeder, fallecida en Nogoyá, en fecha 04/12/2015. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Nogoyá, 03 de marzo de 2016 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00003745 3 v./10.3.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Erhardt Catalina s/ Sucesorio" Exp. N° 6776, F° 456, año 2015, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ERHARDT CATALINA, MI N° F°6.487.319, fallecida el día 19 de diciembre de 2009, vecina que fuera de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de diez días lo acrediten. Publíquese por tres días.

C. del Uruguay, 15 de diciembre de 2015, **Mario Martín Herrera,** secretario.

F.C.S. 502-00003774 3 v./10.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Perdiguero, Secretaría a cargo de Mario Martín Herrera (subr.) en los caratulados "Romero María Teresa Jesús - Siri Prospero Norberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7504 Fº 197 L VII, año 2015, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA TERESA JESUS ROMERO, DNI 5.235.247, fallecida el día 31 de enero de 2014 (31.01.2014) en Concepción del Uruguay (E.Rios) y PRÓSPERO NORBERTO SIRI, DNI 5.84l.115, fallecido el día 31 de mayo de 2014 (31.05.2014) en la misma localidad, vecinos que fueran de este departamento, a fin de que comparezcan en dichos autos, conforme a lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial.

C. del Uruguay, 23 de diciembre de 2015 – **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 502-00003815 3 v./11.3.16

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria Dr. Raúl Alberto del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini en los autos "Amores Marcial José – Bianco Gregoria Santos s/ Sucesorio ab intestato" 12.125, cita y emplaza por el termino de diez días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de MARCIAL JOSE AMORES, MI 2.015.318 fallecido en Victoria el día 1º de diciembre de 1966 y GREGORIA SANTOS BIANCO, MI 2.066.555, fallecida en Victoria el 16 de diciembre de 1970. ambos con ultimo domicilio en este departamento.

Victoria, 24 de febrero de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00003798 3 v./11.3.16

VILLAGUAY

En los autos caratulados "Constante Cristian O. s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 7422, año 2016, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y Laboral del Partido Judicial de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Luis R. Gallay, cita y emplaza por le término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Cristian Oscar Constante, DNI N° 29.634.942, vecino que fuera de este Departamento de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 15 de agosto del año 2015, en Raíces Oeste, Departamento Villaguay, Provincia de Entre Ríos, lugar de su último domicilio. Publíquese por tres días.

Villaguay, 01 de marzo de 2016, **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00003770 3 v./10.3.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Donda Dante Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 28449, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de DANTE ANTONIO DONDA, MI 25.684.337 vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20.02.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de junio de 2015 – **Norma V. Ceballos**, secretaria

F.C.S. 502-00003838 3 v./14.3.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero- Juez Suplente-, Secretaría Unica, con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en autos caratulados "Asmus Emilio acumulado Flor Elidia Elvira Sucesorio ab intestato s/ Sucesorios", Expte. Nº 5824, Folio 132, L. VII, año 2011, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDIA ELVIRA FLOR, argentina, MI 5.228.435, mayor de edad, fallecida el 07 de febrero del año 2014, ocurrido en la ciudad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, vecina que fueran de esta ciudad de Basavilbaso, para que se presenten en el término de treinta (30) días contados desde la emisión del presente. Publicase por un día.

C. del Uruguay, 4 de febrero de 2016 – **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003829 1 v./10.3.16

— — —

VICTORIA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Entre Ríos, Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Danielli Josefina Restituta s/ Sucesorio ab intestato", Exp. 12469, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que se hará por tres (3) veces, a herederos y acreedores de la Sra. JOSEFINA RESTITUTA DANIELLI, MI N° 5.367.250; vecina que fuera de la ciudad de Victoria, departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, fallecida en fecha 23 de noviembre del año 2004 en la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

Victoria, 10 de febrero de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00003836 3 v./14.3.16

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a ANGELINA TORALES

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Transición N° 4 de esta ciudad, Dr. Humberto O. Franchi, se cita y emplaza a: ANGELINA TORALES, domicilio en calle Patricio Mendocina N° 614, Justo Dara, Provincia de San Luis, DNI N° 4.623.111, para que en el término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración indagatoria en la Causa 13625, caratulada: "Torales Angelina s/ Infracción a la Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto) (Dcia. de Mariano Pablo Kipen)", bajo apercibimientos de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Deberá ser acompañado por abogado defensor y, en caso de carecer de medios económicos, será asistido por el Defensor Oficial.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 1 de marzo de 2016.- Atento el informe que antecede y demás constancias de autos; cítese mediante edicto al imputado Angelina Torales, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del C.P.P., a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria. Notifíquese". Fdo.: Dr. Humberto O. Franchi - Juez de Transición N° 4- Ante mi: Dr. Pablo Nicolás Zoff - Secretario Suplente.

Paraná, 1 de marzo de 2016 – **Pablo N. Zoff,** Secretario supl.

12874 5 v./10.3.16

— — —

a JESICA SOSA y otras

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Transición N° 4 de esta ciudad, Dr. Humberto O. Franchi; se cita y emplaza a JESICA SOSA, NATALIA SOSA y DOMITILA ROBLES, con último domicilio conocido en calle calle Francia y Circunvalación, B° 4 de Junio en el nuevo asentamiento de esta ciudad, para que en el término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración testimonial en la causa N° 16285, caratulada "Sosa, Janet - Denuncia s/ Daño (y su acumulada N° 16303)".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y dice: "Paraná, 29 de febrero de 2016.- Atento el informe que antecede y demás constancias de autos; cítese mediante edicto a las testigos Jésica Sosa, Natalia Sosa y Domitila Robles, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del C.P.P., a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Humberto O. Franchi - Juez de Transición Suplente - Ante mi: Dr. Pablo Nicolás Zoff -Secretario suplente.

Paraná, 29 de febrero de 2016 – **Pablo N. Zoff,** secretario supl.

12875 5 v./10.3.16

— — —

CONCORDIA

a JONATHAN LEONARDO VIALE

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Drí, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N° 3896/15 caratulado "Viale, Jonatan Leonardo s/ Lesiones Leves Lesiones Leves", se cita y emplaza a: JONATHAN LEONARDO VIALE, de 30 años 31.705.626, sin domicilio; para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 12 de febrero de 2016 1.- Citese mediante edictos a Jonathan Leonardo Viale que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el Edicto publicado. Germán D. C. Drí -Fiscal Auxiliar -Jurisdicción Concordia. En igual fecha se libró oficio Nº y edicto".

Concordia, 24 de febrero de 2016 – **Daniela Montangie,** secretaria.

12877 5 v./11.3.16

— — —

a ELIAS DIEGO RAMON TENIS

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Drí, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N° 7731/15 caratulado "Tabarez, Emanuel y Tenis, Elías Diego Ramón s/ Abuso de Armas Amenazas Calificadas Concursos" se cita y emplaza a: ELIAS DIEGO RAMON TENIS, de 20 años aprox. años, estado civil soltero, profesión desocupado, último domicilio conocido en calle Chile entre Castellí y Pueyrredón (ultima vivienda al Suroeste, de madera sin pintar, cerco de madera y lona azul), Concordia; para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 12 de febrero de 2016.- 1.- Citese mediante edictos a Elías Diego Ramón Tenis, que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el Edicto publicado. En igual fecha se libró Oficio N° y edicto".

Concordia, 24 de febrero de 2016 – **Daniela Montangie**, secretaria.

12878 5 v./11.3.16

— — —

a EMANUEL TABAREZ

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Drí, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 7731/15 caratulado "Tabarez, Emanuel y Tenis, Elías Diego Ramón s/ Abuso De Armas Amenazas Calificadas Concursos"; se cita y emplaza a: EMANUEL TABAREZ, último domicilio conocido en calle Ituzaingó y Zorraquín, Concordia; para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 12 de febrero de 2016.- 1.- Citese mediante edictos al imputado Emanuel Tabarez que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. En igual fecha se libró oficio Nº y edicto.

Concordia, 24 de febrero de 2016 – **Daniela Montangie,** secretaria.

12879 5 v./11.3.16

— — —

FEDERACION

a MONZON RICARDO EMILIO

Por disposición del Sr. Agente Fiscal de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dr. Francisco Rafael Ledesma, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días consecutivos a: MONZON, RICARDO EMILIO, de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, albañil, DNI Nº 40.285.278, albañil, con último domicilio denunciado en calle Los Jazmines y

calle 44 de la ciudad de Federación (E. Ríos), con último domicilio desconocido y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, sita en calle Mariano Moreno Nº 245 de esta ciudad, en fecha 28 de abril de 2016, a las 10.00 horas, a prestar declaración de imputado en el legajo caratulado: "Monzón Emilio Ricardo y Franco Gastón Ezequiel s/ Amenazas Calificadas", Nº 6864 IPP, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su abogado defensor, en su defecto se le designará el Defensor Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: "Federación, 19 de febrero de 2016: ... Fuese nueva audiencia a fin de recibirle declaración de imputado a Emilio Ricardo Monzón, para el día 28 de abril de 2016, a las 10.00 horas. Citese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y por el término de cinco días consecutivos al imputado Emilio Ricardo Monzón, de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, DNI Nº 40.285.278, albañil, nacido el 26.06.1997, con último domicilio denunciado en calle Los Jazmines y calle 44 de la ciudad de Federación (E.Ríos), del que se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal en audiencia del día 28 de abril de 2016, a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración de imputado, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su abogado defensor, en su defecto se le designará el Defensor Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifiquese.- Firmado: Francisco Rafael Ledesma -Agente Fiscal".

Federación, 19 de febrero de 2016 - **Francisco R. Ledesma**, Agente Fiscal

12880 5 v./11.3.16

CITACIONES

NUEVAS

CONCORDIA

a LEONOR EVANGELINA CERRUDO

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Drí, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo Nº 4723/15 caratulado "Cerrudo, Leonor Evangelina s/ Lesiones Leves Calificado" se cita y emplaza a: LEONOR EVANGELINA CERRUDO, de 26 años años estado civil, profesión ama de casa, nacido el día en la ciudad de, último domicilio conocido en calle Diamante 870 - Barrio San Pantaleon, Concordia; para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 5 de febrero de 2016.- 1.- citese mediante edictos a Leonor Evangelina Cerrudo que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Germán D. C. Drí Fiscal Auxiliar, Jurisdicción Concordia".

Concordia, 2 de marzo de 2016 – **Daniela A. Montangie,** secretaria.

12882 5 v./16.3.16

— — —

a JULIO ENRIQUE JARA

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Drí, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N° 7367/15 caratulado "Jara, Julio Enrique s/ Violencia de Genero Lesiones Leves"; se cita y emplaza a: JULIO ENRIQUE JARA, de 21 años años, estado civil soltero, profesión empleado, último domicilio conocido en calle Jujuy N° 163, Concordia; para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 19 de febrero de 2016. -1.- Citese mediante edictos a Julio Enrique Jara que serán publicados en el Boletín Oficial por término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Germán D. C. Drí Fiscal Auxiliar, Jurisdicción Concordia".

Concordia, 2 de marzo de 2016 – **Daniela A. Montangie,** secretaria.

12883 5 v./16.3.16

— — —

FEDERACION

a SAUL CARLOS EXEQUIEL ENRIQUE

La Fiscalía de la ciudad de Chajarí, a cargo del Dr. Maximiliano O. Larocca Rees, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a SAUL CARLOS EXEQUIEL ENRIQUE, DNI Nº 32.327.374, con último domicilio en calle Montiel Nº 1373, Avenida Ejército de la ciudad de Paraná, E.R. para que comparezca ante esta Fiscalía el día 03 de mayo de 2015 a las 09:00 hs, a prestar declaración indagatoria previa designación de Abogado Defensor en I.P.P. Nº 7363: "Enrique Saul Carlos Exequiel s/ Estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia.

La resolución que así lo dispuesto en su parte pertinente dice: Chajarí, 1 de marzo de 2016.- Atento a lo oportunamente dispuesto en resolución de apertura de causa de fecha 5 de marzo de 2015 y su correspondiente ampliación de fecha 21 de julio de 2015; cítese a Saul Carlos Exequiel Enrique, con último domicilio en calle Montiel Nº 1373, Avenida Ejército de la ciudad de Paraná, mediante edictos -Art. 178 del C.P.P.- que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que comparezca ante esta Fiscalía el día 03 de mayo de 2016 a las 09:00 hs, a efectos de prestar declaración indagatoria, previa propuesta de abogado defensor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia. Firmado: Maximiliano O. Larocca Rees - Agente Fiscal.

Chajarí, 1 de marzo de 2016 – **Maximiliano O. Larocca Rees**, Agente Fiscal.

12884 5 v./16.3.16

— — —

FELICIANO

a PEDRO OJEDA

Por disposición de S.S. el Sr, Juez de Garantías y Transición de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, Dr. Emir Gabriel Artero, se cita al señor PEDRO OJEDA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Córdoba Nº 384 de la ciudad de San José de Feliciano, (ER), para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo a prestar declaración testimonial en los L.E. N° 7719 - Fº 157 - año 2011, caratulados "Martínez, Ramón Oscar - Homicidio Culposo".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "San José de Feliciano, (ER), 16 de diciembre de 2015.- Visto: ... Resuelvo: Citar por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia a Pedro Ojeda, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de ley. ... Firmado: Dr. Emir Gabriel Artero, Juez de Garantías y Transición - Ante mí: Dra. Ana Emilce Mármol, Secretaria".

San J. de Feliciano, 16 de diciembre de 2015 – **Ana E. Marmol,** secretaria.

12885 5 v./16.3.16

USUCAPION

ANTERIOR

CONCORDIA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, con competencia en materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, (Entre Ríos), Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino (suplente), en autos caratulados "Ava, Giovanna Daniela y Otra c/ Midon, Isabel Andrea y Otras s/ Usucapión" Expte. Nº 6858, cita y emplaza por el término de quince días a Rosa Pariggi de Midon, sus herederos y sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo Matricula Nº 115084, Registro Público Local, el cual se ubica en la Ciudad de Concordia, Planta Urbana, Pcia. de Entre Ríos, Manzana Siete Sur Seis Oeste (Nº 2896), domicilio parcelario en calle Leguizamón Nº 300 esquina Castelli, con una superficie constante de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -Arts. 329º y 669 incs. 2º y 3º del CPCC. La documental pertinente se halla agregada a estos autos a disposición de los interesados.

La resolución que así lo dispone, dice en su parte pertinente: Concordia, 15 de junio de 2015 ... , 2.- Citar por edictos a Rosa Pariggi de Midon, sus herederos y sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio -Art. 669 Inc. 3º) del C.P.C.yC., los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial.

Concordia, 29 de septiembre de 2015 – **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00003797 2 v./10.3.16

USUCAPION

NUEVA

GUALEGUAY

El/la Sr/a del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, Dr/a. Delfina María Fernández, Secretaría Única, de quien suscribe, en los autos "Borowyj Gabriela Elizabeth c/ quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble -Usucapión", Expte. N° 8814, cita y emplaza por el término de quince (15 días) contados a partir de la última publicación del presente al propietario y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en Primera Sección Quintas del Departamento de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, Quinta N° 255, que según plano de mensura, registrado en la Dirección de Catastro de la Pcia. bajo el N° 22.102, se designa como Lote Dos y tiene una superficie de 6,76 hectáreas, lindando: al Norte, con calle 55; al Este, con calle 133, al Sur lote Uno; y al Oeste, con calle 131, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -Arts 329 y 669 incs. 2° y 3° del CPCC. Gualeguay, 1 de marzo de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00003830 2 v./11.3.16

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

ANTERIORES

FEDERAL

El señor Juez de Transición y Garantías interino de Federal -Dr. Luis María Quiróz, mediante resolución de fecha 29 de febrero de 2016 dispuso el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Secretario titular del Juzgado de Transición y Garantías de ésta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Tribunales.

El Tribunal Examinador estará integrado por el Dr. Omar Javier Ovando (Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Federal) y el Dr. Eduardo Mondragon (Fiscal de la Jurisdicción).

La Prueba de Oposición se llevará a cabo el día 20 de abril de 2016 a las 08:00 horas, en las dependencias de éste organismo o donde se disponga conforme a la cantidad de inscriptos.

Se realizará la apertura de un Registro de Aspirantes por ante el secretario designado (Dr. Alejandro Mariano Larocca), el que se mantendrá abierto desde el día 21 al 30 -inclusive- de marzo de 2016 en el horario de 8:00 a 12:00, en la Mesa de Entradas de la O.G.A. -Juzgado de Garantías- sita en el Edificio de Tribunales, ubicado en calle Tucumán y Urquiza -Planta Alta- de esta ciudad, pudiendo en el mismo inscribirse todas aquellas personas que cumplimenten los requisitos de los Arts. 24 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Entre Ríos, oportunidad en la que se deberá acompañar los antecedentes que invoquen, acreditados con la documentación pertinente y de conformidad al reglamento que se encuentra a disposición de los interesados, fijando domicilio dentro del radio del Juzgado.

Secretaría, 1 de marzo de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00003822 3 v./11.3.16

— — —

C. DEL URUGUAY

Por disposición de la Sala del Trabajo de la Cámara de Apelaciones de Concepción del Uruguay, Pcia, de Entre Ríos, se llama a Concurso Publico de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario de dicho organismo.

Las solicitudes de los interesados, se recibirán entre el 21 de marzo y el 23 de marzo del corriente año, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, en la mesa de entradas de esta Sala, habiéndose fijado fecha para la entrevista obligatoria el día viernes 1 de abril a las 16:00 horas, y el examen de oposición se realizará el día lunes 4 de abril del corriente año, a las 16:00 horas, ambas en las dependencias de esta Sala del Trabajo, sito en el primer piso del Edificio Tribunales, calle San Martín y Juan Perón de ciudad, o la que al efecto se designe acorde a la cantidad de aspirantes inscriptos.

Dres. Juan Carlos Tito, Jorge Alberto Pirovani y Sergio Daniel Toloy. Dr. Nelson Daniel Alu, Secretario.

C. del Uruguay, 29 de febrero de 2016 – **Nélson D. Alu,** secretario.

F.C.S. 502-00003827 3 v./11.3.16

SENTENCIAS

NUEVAS

PARANA

Conforme lo resuelto por esta Sala II de Transición de Juicios y Apelaciones en la causa N° 5435 caratulada: "Aguilar, Brian Alexander, Pérez, Lucas Juan, Rivero, Ignacio Mario s/ Homicidio Simple En Grado De Tentativa (acum. 5325, 5401, 5412)", se remite para su publicación en el Boletín Oficial bajo el título "Inhabilitación Absoluta -Art. 12 C.P.", transcribiéndole a continuación la parte pertinente de la sentencia, que dice: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince... SENTENCIA: I... II... III... IV... V.- Declarar que EXEQUIEL VICTOR HUGO AGUILAR, ya filiado, es coautor material y responsable de los delitos de homicidio en grado de tentativa - causa Nº 5325- y lesiones graves y lesiones leves agravadas -Causa Nº 5401- en concurso real y en consecuencia, condenarlo a la pena única de siete (7) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo comprensiva de la dictada por el Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de ésta capital en fecha 16.09.2014 oportunidad en la cual se lo condenó a la pena de seis años de prisión de cumplimiento efectivo por el delito de homicidio, con más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal -Arts. 5, 12, 41 bis, 42, 55, 79, 89 y 90 del Código Penal.- VI. .. VII. Declarar que Ignacio Mario Rivero ya filiado, es autor material y responsable de los delitos de homicidio en grado de tentativa -primer hecho-, lesiones graves agravadas -segundo hecho-, y abuso de arma -tercer hecho- en concurso real (Causa N° 5435) y en consecuencia condenarlo a la pena de cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales Arts. 12, 41 bis, 42, 55, 79, 90, 104 del Código Penal. VIII. Declarar que Brian Alexander Aguilar ya filiado, es autor material y responsable de los delitos de lesiones graves agravadas -primer hecho- y abuso de arma -segundo hecho- en concurso real (Causa Nº 5435) y en consecuencia condenarlo a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales Arts. 12 55, 90, 41 bis, 104 del Código Penal.- IX ... X ... XI... XII... XIII... XIV ... XV ... XVI... XVII... XVIII ... Fdo.: Dres. Elisa Zilli - Marcela Badano - Daniel Malatesta -Vocales-. Ante mí, Dra. Melina Arduino -Secretaria".

Se hace saber que los vencimientos de las penas impuestas, como asimismo de las Inhabilitaciones, son Brian Alexander Aguilar: 17.08.18. Ignacio Mario Roberto Rivero: 16.12.19. Exequiel Víctor Hugo Aguilar: 1º.08.19.

Paraná, 29 de febrero de 2016 – **Melina Arduino,** secretaria.

12886 3 v./14.3.16

— — —

En los autos Nº 1739 caratulados: "Flores Rubén Daniel - Conraut Gonzalo Damián s/ Homicidio Simple", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se comunica que se ha dispuesto la Inhabilitación Absoluta por el Tiempo de la Condena respecto de Gonzalo Damián Conraut.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil quince ... SENTENCIA: Declarar a GONZALO DAMIÁN CONRAUT, filiado al comienzo de la audiencia, autor material y responsable de los delitos de homicidio, lesiones graves y abuso de armas, y condenarlo a la pena de nueve (9) años de prisión (Arts. 79, 90, 104,45,40, 41 y 12 del Código Penal; y 391 del Cód. Proc. Penal), la que deberá cumplir en la Unidad Penal Nº 1 de la ciudad de Paraná... Comunicar la presente, sólo en su parte dispositiva al Juzgado Electoral, Secretaría Electoral, Boletín Oficial, Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas ...". Fdo.: Dra. Marina Barbagelata - Jueza de Garantías Nº 1.

El mencionado Gonzalo Damián Conraut, es DNI Nº 32.831.304, de 28 años de edad, argentino, nacido en Paraná en fecha 16 de enero de 1987, soltero, chófer de camiones, domiciliado en calle Yañes Martina Nº 252 de Colonia Avellaneda, sabe leer y escribir, hijo de Marco Jacinto Conraut y de Mariana Fabiana Londra.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro (31.05.2024).

Paraná, 7 de marzo de 2016 – **Nancy G. Bizai,** directora.

12887 3 v./14.3.16

— — —

En los autos Nº 2762 caratulados: "Salzman Joan Gabriel s/ Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar que se ha dispuesto la Inhabilitación Absoluta por el Tiempo de la Condena respecto de Joan Gabriel Salzmann.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince ... FALLO: 1°) Declarar que JOAN GABRIEL SALZMANN, ya filiado, es autor material y responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego y en consecuencia condenarlo a la pena de seis años y ocho meses de prisión de efectivo cumplimiento, Arts. 166 Inc. 2 Segundo Párrafo y 45 del Código Penal. 2°) Fdo.: Mauricio M. Mayer - Juez de Garantías Nº 4.- Aclaratoria: "Paraná, 4 de noviembre de 2015. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 1.- Aclárase la sentencia de fecha 30.10.2015 declarándose que la pena de seis años y ocho meses es comprensiva de la impuesta por el Sr. Juez de Garantías N° 2 en fecha 05.06.2015 de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo (Art. 58 del C.P.).- Fdo. Dr. Mauricio Mayer -Juez de Garantías N° 4.

El mencionado Joan Gabriel Salzmann, es argentino, empleado municipal, nacido en Paraná, el 27.04.1996, hijo de Emilio Alberto Salzamann y de Hermelinda Gabriela Rodríguez, domiciliado en Los Sauces y Las Magnolias del barrio La Milagrosa, de Paraná, Documento Nacional Identidad 45.157.528.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 03.03.2022 (tres de marzo de dos mil veintidós).

Paraná, 7 de marzo de 2016 - **Nancy G. Bizai,** directora.

12888 3 v./14.3.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MARIA GRANDE
Licitación Pública N° 01/16

OBJETO: Adjudicar la concesión del Servicio de Comedor - Restaurante perteneciente al Centro de Servicios Urbanos y Estación Terminal de Ómnibus.

BASE MINIMA OFICIAL DEL CANON: Pesos, cuatro mil quinientos ($ 4.500,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, cuatrocientos cincuenta ($ 450,00)

APERTURA DE OFERTAS: 28 de marzo de 2016 - 10:00 Hs - División Despacho -Municipalidad de María Grande - Avenida Argentina 320 - María Grande - Entre Ríos.

Por consultas y venta de pliegos dirigirse a la Municipalidad de María Grande en días hábiles administrativos en horarios de 7:00 a 12:00 Hs Teléfonos 0343-4940030/4940090 E-

mail: municipalidaddemariagrande_s@yahoo.com

María Grande, 3 de marzo de 2016 – **Martín A. Ramírez,** Sec. de Adm. y Planeamiento.

F. 500-00000456 5 v./10.3.16

— — —

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 02/16

OBJETO: Adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para equipos y unidades varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatro millones quinientos un mil seiscientos treinta y cuatro ($ 4.501.634).

FECHA DE APERTURA: 28.3.16 a las 11:00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Dirección de Despacho, Paraná, Entre Ríos.

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos, Dirección de Despacho.

INFORMES:Dirección de Suministros, Avda. Ramírez Nº 2197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248900 Interno 116 o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento II Tesorería - D.P.V., Avda. Ramírez N° 2197, Planta Baja Paraná, Entre Ríos, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha Nº 844 de Capital Federal.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos mil quinientos ($ 1.500).

Paraná, 4 de marzo de 2016 – **Juan C. Lallana,** Director Administrador.

F.C.S. 500-00000460 3 v./10.3.16

— — —

MINISTERIO DE EDUCACION
PRESIDENCA DE LA NACION
Licitación Privada Nº 13/16

OBJETO: Construcción Playón Deportivo en Manzana 7 - Localidad de Villa del Rosario - Departamento Federación.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 799.998,85 (pesos setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 85/100)

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% (uno por ciento del presupuesto oficial).

FECHA DE APERTURA: 28.03.2016 - Hora 10:30 hs.

LUGAR: Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios. De la Puente 220, oficina 99, Paraná, Entre Ríos.

PLAZO DE ENTREGA: 90 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 0 (cero pesos).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Unidad Coordinadora Provincial, Urquiza 1252, P.B. (Paraná), los días hábiles de 8 a 13 horas.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación

Licitación Privada Nº 14/16

OBJETO: Construcción Playón Deportivo en Barrio Chaco - Localidad de Chajarí - Departamento Federación.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 799.998,85 (pesos setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 85/100)

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% (uno por ciento del presupuesto oficial).

FECHA DE APERTURA: 28.03.2016 - Hora 11 :00 hs.

LUGAR: Secretaria Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios. De la Puente 220, oficina 99, Paraná, Entre Ríos.

PLAZO DE ENTREGA: 90 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 0 (cero pesos).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Unidad Coordinadora Provincial, Urquiza 1252, P.B. (Paraná), los días hábiles de 8 a 13 horas.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación

Licitación Privada Nº 15/16

OBJETO: Construcción Playón Deportivo en Polideportivo “La Criolla” - Localidad la Criolla -Departamento Concordia.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 799.998,85 (pesos setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 85/100)

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% (uno por ciento del presupuesto oficial).

FECHA DE APERTURA: 28.03.2016 - Hora 11:30 hs.

LUGAR: Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios. De la Puente 220, oficina 99, Paraná, Entre Ríos

PLAZO DE ENTREGA: 90 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 0 (cero pesos).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Unidad Coordinadora Provincial, Urquiza 1252, P.B. (Paraná), los días hábiles de 8 a 13 horas.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación.

Paraná, 7 de marzo de 2016 – **Alicia Benítez**, secretaria Ministerial de Planeamiento Infraestructura y Servicios.

F. 500-00000468 2 v./10.3.16

— — —

DIAMANTE

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN
Licitación Pública N° 08/16

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos

FECHA DE APERTURA: 22 de marzo de 2016 - Hora 10:00

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 79.600,00

VALOR DEL PLIEGO: $ 100.

Licitación Pública N° 09/2016

OBJETO: Adquisición de caños de hierro

FECHA DE APERTURA: 22 de marzo de 2016 - Hora 11 :00

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 73.900,00

VALOR DEL PLIEGO: $ 100.

Libertador San Martín, 4 de marzo de 2016 – **Mauro E. Fernández**, Area de Suministros.

F.C.S. 500-00000461 3 v./10.3.16

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Licitación Publica Nº 01/2016

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción para tres cuadras de pavimento de hormigón en planta urbana de Villa del Rosario.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 872.000,00 (pesos ochocientos setenta y dos mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00 (pesos quinientos).

APERTURA: El día 8 de abril de 2016 hora 10:00 en el salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de V. del Rosario Tdo. Del Pilar 334 1º piso.

VENTA DE PLIEGO: En Tesorería Municipal (Tdo. del Pilar 334 CP 3229 Villa del Rosario E. Ríos Tel. 03456 491000/491090.

V. del Rosario, marzo de 2016 – Claudio J. Baldesari, presidente, municipal, Javier D. Chervo, secretario municipal.

F. 500-00000465 4 v./14.3.16

— — —

NOGOYA

MUNIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
Licitación Pública N° 02/2016

OBJETO: Compra de materiales de construcción de hormigón armado.

FECHA DE APERTURA, 18.3.2016 - Hora 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: 300.000,00 (trescientos mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 150,00 (pesos ciento cincuenta).

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: En Municipalidad de Lucas González, en horario de oficina.

Lucas González, 3 de marzo de 2016 – **Hernán M. Guaita,** contador municipal.

F.C.S. 500-00000462 3 v./10.3.16

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
Secretaría de Gobierno
Licitación Pública Nº 01/16

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nº 01/16 dispuesto por Decreto Nº 117/16 con el objeto de seleccionar un contratante para llevar adelante la obra “Camino Basural”, todo ello en el marco del pliego de base y condiciones generales y particulares (anexo I) de la Municipalidad de La Paz.

CONSULTAS: Oficina de Despacho (Tel 03437 424620) Municipalidad de La Paz, Echague y Moreno 1er. Piso (3190) La Paz (ER) desde el 7 de marzo de 2015 hasta cinco (5) días hábiles antes del acto de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil ($ 1.000) Venta: Tesorería Municipal (Palacio Municipal, planta baja) desde el 8 de marzo de 2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto oficial de la Licitación Publica Nº 1/16, Decreto Nº 116/16, asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintiocho mil ciento setenta con 00/100 ($ 428.170,00) finales (IVA incluido) que se abonarán según lo estipulado en el pliego de base y condiciones generales y particulares (anexo I).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Municipalidad de La Paz

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Veintinueve de marzo de 2016 (29.3.15) a las 10:00 horas en el Despacho del Sr. Presidente de la Municipalidad de La Paz.

La Paz, 7 de marzo de 2016 – **Duval Rubén Müller**, secretario de Gobierno.

F. 500-00000466 3 v./11.3.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 9/2016

OBJETO: Contratación en carácter de alquiler de un inmueble sito dentro de los boulevares de cuatro o más habitaciones, recibidor o sala de espera, dos baños o más, cocina, patio, cochera (no excluyente), por el término de 36 (treinta y seis) meses a partir del 20 de abril de 2016.

APERTURA: 17 de marzo de 2016 a las 10 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00000469 OP 15319 3 v./14.3.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE SEGUI
Licitación Pública N° 01/2016
Dcto. 059/2016 DEM

APERTURA: 21.03.2016 Hora 10:00

LUGAR: Municipalidad de Seguí

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción de viviendas correspondientes al Programa Construyendo Juntos IV de la Municipalidad de Seguí.

PRESUPUESTO OFICIAL:$ 600.000 (peso seiscientos mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 200,00 (pesos doscientos).

Los pliegos se podrán retirar en Municipalidad de Seguí en horario de oficina.

Seguí, 7 de marzo de 2016 – **Treppo Alvaro C.**, presidente municipal, **Mariela A. Schaab**, secretaria de Gobierno y Finanzas.

F. 500-00000470 3 v./14.3.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

AERO CLUB CIUDAD DE PARANA
Convocatoria

La Comisión Directiva del Aero Club Ciudad de Paraná, tiene el agrado de invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de su campo de vuelo, sito en Ruta Nac. Nº 12, Km. 18,5 para el día 20 de marzo de 2016, a las 16:00 hs, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2015.

3- Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva en los cargos de: Vicepresidente (por renuncia, y hasta completar el período), Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal titular 2°, Vocal suplente 3° y un Revisor de Cuentas.

4- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Paraná, marzo de 2016 - **Fabián E. Guendler**, presidente**, Julián A. M. Gottig** secretario.

F.C.S. 502-00003755 3 v./10.3.16

— — —

ASOCIACION DE PROFESORES DE INGLES DE ENTRE RIOS (APIER)
Convocatoria

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo del año 2016 a las 10.00 hs., en la Biblioteca Popular de Paraná, sita en calle Buenos Aires N° 389 de la localidad de Paraná, Entre Ríos, la cual se desarrollará de conformidad con el siguiente orden del día:

a- Lectura del padrón de asociados.

b- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta.

c- Lectura del Balance y Estados Contables del período 2015.

d- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas sobre Balance General del período 2015.

e- Actualización monto de cuota societaria.

f- Organización conferencia anual APIER 2015 y novedades FAAPI 2016.

g- Proyectos 2016.

Paraná, 3 marzo de 2016 - **Claudia P. González**, presidente, **Antonella Percará,** secretaria.

F.C.S. 502-00003787 3 v./11.3.16

— — —

CLUB ATLETICO TALLERES
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión directiva del Club Atlético Talleres convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 28 de marzo de 2016, a las 20.00 hs., en su sede de Irigoyen N° 593, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Directiva.

3) Lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30.11.2015 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4)Renovación Parcial de la Comisión Directiva. Los cargos a cubrir son los siguientes: Presidente - Secretario - Tesorero - Secretario de Actas - Vocal Titular 1° y Vocal Titular 3º todos por dos (2) años, por finalización de mandatos. Protesorero por un (1) año por renuncia. Vocal suplente 1° y Vocal Suplente 2º. Revisor de Cuentas Titular 1º - Revisor de Cuentas Titular 2º - todos por un (1) año, por finalización de mandatos.

5) Designación de dos (2) asambleístas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: El quórum legal para desarrollar la Asamblea es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Pasada una (1) hora de la fijada en la convocatoria la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes (Art. 54 de los Estatutos).

En caso de ser necesario la realización de elecciones para la renovación parcial de autoridades por presentación de más de una lista, la Asamblea General Ordinaria pasará a un cuarto intermedio hasta el 29 de marzo de 2016 a las 16.00 hs., a efectos de iniciar el acto eleccionario, el que se extenderá hasta las 21.00 hs.

Para su oficialización, las listas de candidatos podrán presentarse en la Secretaría de la Institución hasta las 20.00 hs. del día 14.3.2016.

Paraná, marzo de 2016 – **Leandro R. Vacaretti,** presidente, **Maximiliano Russo,** secretario.

F.C.S. 502-00003794 2 v./10.3.16

— — —

LA PAZ

CLUB ATLETICO CABALLU
Convocatoria

El Club Atlético Caballu, con sede social en calle Leopoldo Melo 701 de la ciudad de La Paz Entre Ríos, que en fecha 22 de marzo del 2016, a las 14,00 hs., se llevara a cabo la Asamblea General Ordinaria, en el que tratará los siguientes puntos:

1- Lectura del acta anterior.

2- Aprobación Balance año 2015.

La Paz, 4 de marzo de 2016 – **Silvio Sánchez**, presidente, **Sánchez Eduardo,** secretario.

F.C.S. 502-00003805 3 v./11.3.16

— — —

C. DEL URUGUAY

GANESHA SA
convocatoria a Asamblea General Ordinaria

GANESHA SA, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 22 de marzo dé 2016 a las 14.00 hs en Rocamora 682 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos para tratar los siguientes puntos:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Consideración de la memoria, balance general correspondiente al ejercicio finalizado el 30.06.2015.

3- Consideración de la gestión de los directores.

4- Consideración y destino a dar a los resultados del ejercicio.

5- Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio y su tratamiento según el Art. 261 de la Ley 19550 si correspondiera.

María F. Lascurain, presidente

F.C.S. 502-00003710 5 v./11.3.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION CIVIL RESCATE, EMERGENCIA Y TRAUMA DE ENTRE RIOS
Convocatoria

La Asociación Civil Rescate, Emergencias y Trauma de Entre Ríos, convoca a Asamblea General Ordinaria con el fin de reorganizar la entidad. Todas las personas interesadas deberán concurrir el día 21 de marzo, a las 19:00 hs., en calle Rosario del Tala Nº 629 - Piso 1º - Dpto. “B” de la ciudad de Paraná. En la misma deberán dejar constancia de su voluntad mediante su firma en el padrón elaborado a tal fin y agregando fotocopia de su DNI. La asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con el quórum establecido en los estatutos sociales y transcurrida una hora con la cantidad de socios presentes (Art. 24).

Paraná, 8 de marzo de 2016 – **La comisión.**

F.C.S. 502-00003826 3 v./14.3.16

— — —

LIGA PARANAENSE DE FUTBOL
Convocatoria

La Liga Paranaense de Fútbol convoca a Asamblea General Extraordinaria en un todo de acuerdo al artículo V y siguientes del Estatuto para el día lunes 14 de marzo del cte. año a la hora 20:30 en su sede de calle Córdoba Nº 53 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de tres (3) asambleísta para constituir la comisión de poderes.

2- Tratamiento del pedido de los Clubes Sarmiento, Unión y Asociación Deportiva y Cultural, todos de la ciudad de Crespo para pasar a integrar la Liga de Paraná campaña.

3- Designación de dos (2) asambleísta para firmar el acta junto al presidente y secretario

Paraná, 29 de febrero de 2016 – **Julio G. Goyeneche,** presidente, **César V. Galván,** secretario.

F.C.S. 502-00003828 1 v./10.3.16

— — —

CLUVIER CLUB VIVIENDA ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los socios del Club Cluvier a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del Club Paraná Central, sita en calle Cura Álvarez N° 241 de Paraná, el día miércoles 6 de abril del corriente a las 22:00 hs., para tratar los siguientes temas:

1- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 2015.

2- Consideración y ratificación del convenio celebrado con el Circulo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina - Asociación Mutual.

3- Aumento de cuota societaria.

4- Elección de dos (2) socios asambleístas para subscribir el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: La Asamblea General Ordinaria funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no alcanzar el número necesario de socios, se dará comienzo a la Asamblea transcurridos 30 minutos de la hora fijada.

Molli Leandro, presidente, **Piccini Anali,** secretaria.

F.C.S. 502-00003834 3 v./14.3.16

— — —

CONCORDIA

AERO CLUB CONCORDIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Aéro Club Concordia, Personería Jurídica Matrícula N° 239 conforme lo determinado en el Art. 26 del Estatuto Social, convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2016 a las 20:30 horas en su sede social sita en 1º Tte. Javier Bordagaray y Av. Mons. Rosch de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea anterior.

2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

3- Consideración de Memoria y Balance Anual, Estado de Recursos y Gastos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio N° 33 comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

4- Cubrir los cargos que ante la eventualidad de renuncia de miembros con mandato vigente puedan ser presentadas al inicio de esta asamblea.

5- Elección por renovación parcial de Comi-

sión Directiva de Presidente, Secretario, Tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente, por finalización de los respectivos mandatos.

6- Elección por renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de los respectivos mandatos.

Nota: Art.14 Inc. d) del Estatuto Social: Son derechos de los socios Activos y Vitalicios: Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas siempre que tuvieran 17 años de edad cumplidos y 6 meses de antigüedad y no adeuden cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea. Art 38 del Estatuto Social: La Asamblea, aún en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social, necesitará para formar quórum, presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones establecidas en el Art.14 inc d). Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiera tenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los asociados presentes. Además en cada Asamblea, deben elegirse 2 socios para que en representación de las mismas, firmen y aprueben el acta, junto con el presidente y secretario. Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a la Asamblea, no pudiéndose por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños.

Concordia, 26 de febrero de 2016 - **César Romano,** presidente, **Carlos Sagasti**, secretario.

F.C.S. 502-00003833 1 v./10.3.16

— — —

FEDERACION

BIBLIOTECA POPULAR URQUIZA DE CHAJARI
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria N° 104

Se convoca a los señores Asociados a la Biblioteca Popular Urquiza de Chajarí, a la Asamblea General Ordinaria N° 104, que se celebrará el día 31 de marzo de 2016, a la hora 20,30 (veinte y treinta) en el local de la sede social, silo en calle Avda. Belgrano N° 1375 de la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración acta Asamblea anterior.

2- Lectura y consideración de Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio finalizado el 30.11.15.

3- Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.

4- Designación de dos asambleístas para firmar el acta que se labre, juntamente con el Secretario y Presidente.

En caso de no tener quórum a la hora señalada, la Asamblea sesionará a la hora 21 (veintiuna) con los socios presentes, cualquiera sea su número.

La comisión.

F.C.S. 502-00003846 1 v./10.3.16

— — —

NOGOYA

CIRCULO ODONTOLOGICO NOGOYA
Convocatoria

El Od. Hernán Facello presidente y el Od. Hugo Dure secretario del Circulo Odontológico Nogoyá tienen el agrado de convocar a los Odontólogos asociados a la institución a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre del corriente año a las 20.00 hs en la sede social sita en la calle 9 de Julio 836 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura del acta anterior.

2- Puesta en consideración de la Memoria año 2015.

3- Aprobación de estados contables cerrado al 31.12.2015 cuadros y anexos.

4- Lectura de informe de revisor de cuenta por el período 2015.

5- Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario.

6- Renovación total de la autoridades por vencimiento del mandato al 31.12.2015.

Nogoyá, 25 de febrero de 2016 – **Hernán Facello,** presidente, **Hugo Duré,** secretario.

F.C.S. 502-00003831 1 v./10.3.16

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO y VIVIENDA DE ENTRE RIOS

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), comunica a los Sres. Nemecio Hassi MI N° 17.850.936 y Dora Inés Coronel MI N° 22.696.924, que en el Expediente Nº 58980 - 164715 - 16 iniciado por "Areguati Humberto Alexis" ha recaído la Resolución de Directorio IAPV N° 329 de fecha 1 de marzo de 2016, la cual dispone "Revocar la tenencia precaria provisoria suscripta con Hassi Nemecio MI Nº 17.850.936 y de Coronel Dora Inés MI N° 22.696.924, respecto de la unidad N° 6, Mza. B, del Grupo Habitacional La Colina; de la ciudad de Concordia, atento a lo expresado en los considerandos que anteceden.

Paraná, 7 de marzo de 2016 – **Julián Fernández Burzaco**, gerente comercial.

F. 500-00000463 3 v./11.3.16

REMATE

NUEVO

PARANA

Por José M. Klocker
Matr. 431 COMPER
Rematara un automóvil
Renault Fluence 2013.

El martillero José María Klocker hace saber por dos (02) días que por cuenta y orden y en nombre de Rombo Compañía Financiera S.A. - acreedor prendario Art. 39 de la Ley 12.962 - rematará el día 18 de marzo de 2016 a las 10:00 hs en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Entre Ríos, sito en calle Santa Fe 434 de la ciudad de Paraná - Entre Ríos - o el siguiente día hábil si éste resultare inhábil, sin base, al contado y al mejor postor en el estado en que se encuentra y exhibe, el siguiente automotor secuestrado en autos caratulados "Rombo Compañía Financiera S.A. el Wiesner, Omar Alcides s/ Secuestro Prendario - Art. 39 Ley 12.962 - Expediente 41.793 en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Ejecuciones Nº 10 de Paraná, Secretaría Nº 1: Una unidad marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Fluence 1.6 16v Confort, motor Renault Nº K4MV838R101012, chasis Renault Nº 8A1LZB115EL709564, Dominio MNT-339, año 2013.

Estado General del Automotor: Muy bueno.

Exhibición: Los vehículos podrán ser revisados desde el día 9 de marzo hasta el día 17 de marzo de 2016. Horario: De 10 a 12 hs y de 16 a 18 hs en calle Andrés Pazos 67 (Playa de Estacionamiento) de la ciudad de Paraná.

Puesta en Marcha: Se pondrán en marcha a las 17 hs de los días de exhibición.

Seña: 10% del valor de venta y a cuenta de dicho monto.

Saldo: Saldo pagadero dentro de las 48 hs., hábiles mediante depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación sin interpelación ni notificación previa alguna con pérdida de las sumas abonadas a favor de la parte vendedora.

Comisión del Martillero: 10% del valor de venta, más IVA

Condiciones Generales: La seña y la comisión deben abonarse al finalizar el remate en efectivo o cheque certificado.

Estando el bien en exhibición no se aceptará posteriormente reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes o accesorios.

Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador, los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán previo pago total de la unidad; en caso de compra en comisión se tendrán 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta.

Transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compraventa.

La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Sr. Martillero en el acto de subasta dado que el vehículo se encuentra en exhibición por lo cual la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor competente y en los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a la patente o rentas. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Informes: Al martillero: Corrientes 348 - Paraná - Entre Ríos. Teléfono: 0343-4312967 - 4312967. Horario: de 17 a 19:30 hs. Firmado: Dr. Raúl E. Mullor - Dr. Lisandro J. Mullor, apoderados.

Lisandro Mullor, abogado.

F.C.S. 502-00003837 2 v./11.3.16

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVAS

PARANA

BIODER SA

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se resuelve la publicación del siguiente edicto por tres días

BIODER S.A - Elección de Autoridades

En la ciudad de Paraná, y siendo las 10 horas del día 28 de abril de 2015 ,se celebro en la sede de la entidad, sita en Laurencena Número 98, de la ciudad de Paraná, la reunión en Asamblea General Ordinaria de los accionistas de "BIODER SA" quienes fueron convocados debidamente.

La citada Asamblea dispuso la renovación de las autoridades de la entidad, siendo designados por unanimidad los siguientes integrantes del Directorio, con los respectivos cargos: Presidente: Sr. Nélson Di Palma, y como director suplente el Sr. Carlos Marcelo Di Palma.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 20 de enero de 2016 – **José L. Nani,** abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00003832 1 v./10.3.16

— — —

DEL LITORAL OBRAS SERVICIOS Y MONTAJES S.A.

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ordena publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un día, a fin de hacer saber lo siguiente:

"DEL LITORAL OBRAS SERVICIOS Y MONTAJES S.A.", notifica que en Asamblea General Ordinaria realizada el 08.10.15, fue electo el nuevo directorio de la sociedad, cuyo mandato tiene inicio el 01.07.15 y finalizara el 30.06.2018, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Julio Cesar Antonio Stassi, DNI N° 11.761.622, CUIT N° 20-11761622-4, nacido el 11.06.56, casado en primeras nupcias con Angélica Juana Danielli, domiciliado en calle Arroyo Cazuelas N° 3018 de esta ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Director Suplente: Diego David Bevilacqua, DNI N° 29.121.013, CUIT N° 23-29121013-9, nacido el 18.10.81, de estado civil soltero, domiciliado en Avenida de las Américas N° 3382 de esta ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 8 de marzo de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00003840 1 v./10.3.16

— — —

COLON

JUAN JORGE S.A.

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ordena publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un día, a fin de hacer saber lo siguiente:

"JUAN JORGE S.A.", notifica que en Asamblea General Ordinaria realizada el 31.03.06, fue electo el nuevo directorio de la sociedad, cuyo mandato tiene inicio el 01.12.05 y finalizara el 30.11.07, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Néstor Ricardo Schantón, DNI Nº 5.828.205, CUIT Nº 20-05828205-8, domiciliado en calle Urquiza y Dr. Luis F. Cettour de la ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos.

Vicepresidente: Alicia Dora Piñón, DNI Nº 10.278.926, CUIT Nº 27-10278926-7, domiciliada en calle Urquiza y Dr. Luís F. Cettour de la ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos.

Síndico Titular: C.P.N. Hugo Rolando Garnier, DNI Nº 14.571.442, CUIT Nº 20-14571442-8, domiciliado en calle F. Ameghino Nº 63 de la ciudad de Conc. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 8 de marzo de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00003841 1 v./10.3.16

— — —

JUAN JORGE S.A.

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ordena publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un día, a fin de hacer saber lo siguiente:

"JUAN JORGE S.A.", notifica que en Asamblea General Ordinaria realizada el 30.03.12, fue electo el nuevo directorio de la sociedad, cuyo mandato tiene inicio el 01.12.11 y finalizara el 30.11.13, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Néstor Ricardo Schantón, DNI Nº 5.828.205, CUIT Nº 20-05828205-8, domiciliado en calle Urquiza y Dr. Luis F. Cettour de la ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos.

Vicepresidente: Alicia Dora Piñón, DNI Nº 10.278.926, CUIT Nº 27-10278926-7, domiciliada en calle Urquiza y Dr. Luís F. Cettour de la ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos.

Síndico Titular: C.P.N. Hugo Rolando Garnier, DNI Nº 14.571.442, CUIT Nº 20-14571442-8, domiciliado en calle F. Ameghino Nº 63 de la ciudad de Conc. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 8 de marzo de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00003842 1 v./10.3.16

— — —

JUAN JORGE S.A.

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ordena publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un día, a fin de hacer saber lo siguiente:

"JUAN JORGE S.A.", notifica que en Asamblea General Ordinaria realizada el 31.03.08, fue electo el nuevo directorio de la sociedad, cuyo mandato tiene inicio el 01.12.07 y finalizara el 30.11.09, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Néstor Ricardo Schantón, DNI Nº 5.828.205, CUIT Nº 20-05828205-8, domiciliado en calle Urquiza y Dr. Luis F. Cettour de la ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos.

Vicepresidente: Alicia Dora Piñón, DNI Nº 10.278.926, CUIT Nº 27-10278926-7, domiciliada en calle Urquiza y Dr. Luís F. Cettour de la ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos.

Síndico Titular: C.P.N. Hugo Rolando Garnier, DNI Nº 14.571.442, CUIT Nº 20-14571442-8, domiciliado en calle F. Ameghino Nº 63 de la ciudad de Conc. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 8 de marzo de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00003843 1 v./10.3.16

— — —

JUAN JORGE S.A.

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ordena publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un día, a fin de hacer saber lo siguiente:

"JUAN JORGE S.A.", notifica que en Asamblea General Ordinaria realizada el 31.03.14, fue electo el nuevo directorio de la sociedad, cuyo mandato tiene inicio el 01.12.13 y finalizara el 30.11.15, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Néstor Ricardo Schantón, DNI Nº 5.828.205, CUIT Nº 20-05828205-8, domiciliado en calle Urquiza y Dr. Luis F. Cettour de la ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos.

Vicepresidente: Alicia Dora Piñón, DNI Nº 10.278.926, CUIT Nº 27-10278926-7, domiciliada en calle Urquiza y Dr. Luís F. Cettour de la ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos.

Síndico Titular: C.P.N. Hugo Rolando Garnier, DNI Nº 14.571.442, CUIT Nº 20-14571442-8, domiciliado en calle F. Ameghino Nº 63 de la ciudad de Conc. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 8 de marzo de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00003844 1 v./10.3.16

— — —

JUAN JORGE S.A.

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ordena publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un día, a fin de hacer saber lo siguiente:

"JUAN JORGE S.A.", notifica que en Asamblea General Ordinaria realizada el 31.03.10, fue electo el nuevo directorio de la sociedad, cuyo mandato tiene inicio el 01.12.09 y finalizara el 30.11.11, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Néstor Ricardo Schantón, DNI Nº 5.828.205, CUIT Nº 20-05828205-8, domiciliado en calle Urquiza y Dr. Luis F. Cettour de la ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos.

Vicepresidente: Alicia Dora Piñón, DNI Nº 10.278.926, CUIT Nº 27-10278926-7, domiciliada en calle Urquiza y Dr. Luís F. Cettour de la ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos.

Síndico Titular: C.P.N. Hugo Rolando Garnier, DNI Nº 14.571.442, CUIT Nº 20-14571442-8, domiciliado en calle F. Ameghino Nº 63 de la ciudad de Conc. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 8 de marzo de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00003845 1 v./10.3.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Desarrollo Social
Año 2015

2564, 2565, 2566, 2593, 2594, 2595, 2596, 2613, 2682, 2913, 2914, 2989, 3029, 3053, 3070

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**", conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S. A.
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08